



S E N A D O  
República Dominicana  
Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2022

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0140, martes 08 de noviembre de 2022

Período Legislativo 2022-2023

**Bufete Directivo**

**Presidente**  
Rafael Eduardo Estrella Virella

**Vicepresidente**  
Santiago José Zorrilla

**Secretarias**  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez  
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

---



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022*

## Índice

<b>1. Primer pase de lista .....</b>	1
1.1 Senadores presentes .....	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión ....	2
<b>2. Comprobación de quórum.....</b>	2
Senador presidente.....	2
<b>3. Presentación de excusas .....</b>	5
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	5
<b>4. Lectura y aprobación de actas.....</b>	6
4.1 Lectura de actas .....	6
4.1.1 Acta núm. 0137.....	6
4.2 Aprobación de actas .....	6
4.2.1 Acta núm. 0135.....	6
Senador presidente.....	6
Votación electrónica 001 .....	6
<b>5. Lectura de correspondencias.....</b>	6
5.1 Poder Ejecutivo .....	6
5.2 Cámara de Diputados .....	7
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	7
5.4 Junta Central Electoral .....	7
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado .....	7
5.6 Senadores .....	7
5.7 Otra correspondencia .....	7
5.7.1 Correspondencia MH-2022-030613 de fecha 31 de octubre de 2022 .....	7
<b>6. Iniciativas a tomar en consideración .....</b>	8
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración .....	8
6.1.1 Iniciativa: 01843-2022-SLO-SE.....	8
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración .....	8
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración .....	8
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración .....	8
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	9



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022*

6.5.1 Iniciativa: 01836-2022-SLO-SE.....	9
6.5.2 Iniciativa: 01844-2022-SLO-SE.....	9
6.5.3 Iniciativa: 01839-2022-SLO-SE.....	9
6.5.4 Iniciativa: 01842-2022-SLO-SE.....	9
6.5.5 Iniciativa: 01834-2022-SLO-SE.....	9
6.5.6 Iniciativa: 01830-2022-SLO-SE.....	10
6.5.7 Iniciativa: 01835-2022-SLO-SE.....	10
6.5.8 Iniciativa: 01838-2022-SLO-SE.....	10
6.5.9 Iniciativa: 01829-2022-SLO-SE.....	10
6.5.10 Iniciativa: 01845-2022-SLO-SE.....	11
6.5.11 Iniciativa: 01846-2022-SLO-SE.....	11
<b>7. Lectura de informes.....</b>	<b>11</b>
7.1 Lectura de informes de comisión .....	11
Senador Santiago José Zorrilla .....	11
7.1.1 Expediente núm. 01799-2022-SLO-SE .....	11
7.1.2 Expediente núm. 01230-2021-SLO-SE .....	14
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco .....	16
7.1.3 Expediente núm. 01731-2022-SLO-SE .....	16
Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo .....	20
7.1.4 Expediente núm. 01684-2022-SLO-SE .....	20
Senador presidente.....	23
Votación electrónica 002 .....	23
Senador Virgilio Cedano Cedano .....	23
7.1.5 Expediente núm. 01562-2022-PLO-SE .....	24
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano .....	26
7.1.6 Expediente núm. 01539-2022-PLO-SE .....	26
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	29
7.1.7 Expediente núm. 01607-2022-PLO-SE .....	29
Senador Franklin Martín Romero Morillo .....	31
7.1.8 Expediente núm. 01585-2022-PLO-SE .....	32
7.2 Lectura de informes de gestión .....	34
<b>8. Turno de ponencias .....</b>	<b>34</b>
Senador Aris Yván Lorenzo Suero .....	34



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022*

Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	39
Senador Casimiro Antonio Marte Familia .....	40
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez .....	41
Senador Alexis Victoria Yeb.....	43
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	47
Senadora Melania Salvador Jiménez.....	48
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	49
Senador Franklin Ysaías Peña Villalona .....	51
Senador Lenin Valdez López .....	52
<b>9. Aprobación del Orden del Día.....</b>	<b>53</b>
Votación electrónica 003 .....	53
<b>10. Orden del Día.....</b>	<b>53</b>
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior .....	53
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	54
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada .....	54
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo .....	54
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	54
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	54
Senador presidente.....	55
Votación electrónica 004 .....	55
10.6.1 Iniciativa: 01821-2022-SLO-SE.....	56
Senador presidente.....	56
Votación electrónica 005 .....	56
10.6.2 Iniciativa: 01827-2022-SLO-SE.....	57
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 006 .....	57
10.6.3 Iniciativa: 01684-2022-SLO-SE.....	57
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 007 .....	57
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora .....	58



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta númer. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022*

10.7.1 Iniciativa: 01711-2022-SLO-SE .....	58
Senador presidente.....	76
Votación electrónica 008 .....	76
10.7.2 Iniciativa: 01641-2022-PLO-SE .....	76
Senador presidente.....	76
Votación electrónica 009 .....	78
Senador Alexis Victoria Yeb .....	79
Senador presidente.....	79
Votación electrónica 010 .....	80
Senador presidente.....	80
Votación electrónica 011 .....	80
Senador presidente.....	80
Votación electrónica 012 .....	81
10.7.3 Iniciativa: 01545-2022-PLO-SE .....	81
Senador presidente.....	84
Votación electrónica 013 .....	84
Senador presidente.....	84
10.7.4 Iniciativa: 01601-2022-PLO-SE .....	84
Senador presidente.....	85
Votación electrónica 014 .....	85
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	85
10.8.1 Iniciativa: 01828-2022-SLO-SE .....	85
Senador presidente.....	86
Votación electrónica 015 .....	86
Senador presidente.....	87
Votación electrónica 016 .....	87
10.8.2 Iniciativa: 00889-2021-PLO-SE .....	87
Senador Aris Iván Lorenzo Suero .....	88
Senador presidente.....	88
Votación electrónica 017 .....	88
Senador Aris Iván Lorenzo Suero .....	88
Senador Dionis Alfonzo Sánchez Carrasco .....	90



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022*

Senador Santiago José Zorrilla .....	92
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	93
Senador Franklin Martín Romero Morillo .....	93
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez .....	95
Senador Alexis Victoria Yeb.....	96
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano .....	97
Senador Santiago José Zorrilla .....	98
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos .....	98
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco .....	100
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	100
Senador Aris Yván Lorenzo Suero .....	102
Senador Ricardo de los Santos Polanco .....	103
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco .....	103
Senador presidente.....	103
Votación electrónica 018 .....	103
Senador presidente.....	104
Votación electrónica 019 .....	104
10.8.3 Iniciativa: 01761-2022-PLO-SE.....	104
Senador presidente.....	105
Votación electrónica 020 .....	105
Senador presidente.....	105
Votación electrónica 021. Votación anulada.....	105
Senador Aris Yván Lorenzo Suero .....	106
Senador Casimiro Antonio Marte Familia .....	108
Senador presidente.....	108
Votación electrónica 022 .....	108
Senador presidente.....	109
Votación electrónica 023 .....	109
10.8.4 Iniciativa: 01403-2022-PLO-SE.....	111
Senador presidente.....	111
Votación electrónica 024 .....	112
10.8.5 Iniciativa: 01514-2022-PLO-SE.....	112
Senador presidente.....	112



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022*

Votación electrónica 025 .....	112
10.8.6 Iniciativa: 01516-2022-PLO-SE .....	113
Senador presidente.....	113
Votación electrónica 026 .....	113
10.8.7 Iniciativa: 01524-2022-PLO-SE .....	114
Senador presidente.....	114
Votación electrónica 027 .....	114
10.8.8 Iniciativa: 01569-2022-PLO-SE .....	115
Senador presidente.....	115
Votación electrónica 028 .....	115
10.8.9 Iniciativa: 01678-2022-SLO-SE .....	116
Senador presidente.....	116
Votación electrónica 029 .....	116
10.8.10 Iniciativa: 01728-2022-SLO-SE .....	116
Senador presidente.....	117
Votación electrónica 030 .....	117
10.9 Iniciativas liberadas de trámites .....	117
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas .....	117
<b>11. Pase de lista final.....</b>	<b>117</b>
11.1 Senadores presentes .....	118
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	118
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	119
<b>12. Cierre de la sesión.....</b>	<b>119</b>
<b>13. Firmas del Bufete Directivo .....</b>	<b>119</b>
<b>14. Certificación .....</b>	<b>120</b>
<b>15 Firmas responsables del acta.....</b>	<b>120</b>
<b>Anexos (votaciones electrónicas)</b> .....	<b>120</b>



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 1 de 121*

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos y cuarenta y ocho minutos de la tarde (2:48 p. m.), del día martes, ocho (08) de noviembre de 2022, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Muy buenas tardes, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 02:48 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

### **1. Primer pase de lista**

#### **1.1 Senadores presentes (21)**

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
José Antonio Castillo Casado	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Melania Salvador Jiménez	



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 2 de 121*

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

### **1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)**

Félix Ramón Bautista Rosario

José Manuel del Castillo Saviñón

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Faride Virginia Raful Soriano

### **1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

### **1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (07)**

Franklin Ysaías Peña Villalona	2:52 p. m.
Iván José Silva Fernández	2:52 p. m.
David Rafael Sosa Cerdá	2:52 p. m.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	2:58 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	2:58 p. m.
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	3:00 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:09 p. m.

## **2. Comprobación de quórum**

**Senador presidente:** Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes ocho (08) de noviembre del año 2022. Antes



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 3 de 121*

de tomar conocimiento de las excusas, quería agradecer la visita en el día de hoy, que están arriba, en el público, los representantes de la Asociación de Ciegos del Cibao, que vienen encabezados por don Ángel Espinal, que, además, él es el presidente de la Federación de Discapacitados. Bienvenidos al Senado de la República. Aquí, también, tenemos varios empleados que son también no videntes, son partes de nuestro staff y, ojalá, quisieramos tener más, porque son empleados que rinden su labor con mucha eficiencia. Bienvenidos al Senado de la República. Pasamos a tomar conocimiento de las excusas.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Sí, presidente, yo quisiera, por favor, hacer un minuto de silencio por aquellas personas que murieron y, principalmente, a Jochy, que fue muy trágica la muerte de ese señor, de ese padre, que fue a socorrer a su hija.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Jochy Batista.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Exactamente, que fue encontrado ayer mismo. Quisiera, presidente, que tomáramos un minuto de silencio.

**Senador presidente:** Sí, por favor, nos ponemos de pie para guardar un minuto de silencio por Jochy Batista y los otros caídos... el senador Aris Yván Lorenzo Suero tiene la palabra.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Tal y como lo ha solicitado el colega Alexis Victoria Yeb, en adición a ese noble padre, que, por el deseo de acompañar a su familia, perdió la vida. También queremos solicitar, con el respeto y la consideración que ustedes me merecen, el minuto de silencio para alguien que nosotros quisimos desde niño, mi compañero, un profesional ejemplar, un ingeniero brillante, un educador de la provincia Elías Piña, me refiero a Melquíades Morillo, quien falleciera el viernes de esta semana. Para él, también, vamos a solicitar un minuto de silencio, al igual que Jochy.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 4 de 121*

**Senador presidente:** Está bien. También por Melquiádes ¿Familia?

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Melquiádes Morillo.

**Senador presidente:** Morillo, por favor.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Presidente, yo quería agregar a otra persona.

**Senador presidente:** Puede.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Quería agregar al edil, primero y luego alcalde del municipio de Guananico, Puerto Plata, el señor Papito Ulloa, que fue alcalde junto con Moreno (refiriéndose al senador Ramón Antonio Pimentel Gómez) el senador Moreno de Montecristi, que acaba de perder su vida después de una larga enfermedad. Un hombre bueno, noble, de sentimientos excelentes. Así que, desde aquí, un fuerte abrazo a la familia Ulloa, en Guananico.

**Senador presidente:** Pues bien, por don Papito Ulloa. Don Dionis Sánchez, tiene la palabra.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Presidente, también, por los caídos, por los fuertes aguaceros, sobre todo, en el gran Santo Domingo, que Dios les dé paz y tranquilidad a sus familiares.

**Senador presidente:** Perfecto, por todas esas víctimas, por favor, que hemos mencionado en el día de hoy, procedemos a guardar un minuto de silencio.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria del señor Jochy Batista; el señor Melquiádes Morillo; por don Papito Ulloa, ex alcalde del municipio Guananico, provincia Puerto Plata y por los caídos por los fuertes aguaceros acontecidos el viernes cuatro del mes y año en curso).



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 5 de 121*

**Senador presidente:** Pueden sentarse. Procedemos a tomar conocimiento de las excusas.

### **3. Presentación de excusas**

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Señor presidente, distinguidos colegas, equipo técnico que nos acompaña en la tarde de hoy.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 08 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor José Manuel del Castillo Saviñón, senador de la República por la provincia Barahona, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 08 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 08 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 08 de noviembre de 2022, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Faride Virginia Raful Soriano, senadora de la República por el Distrito Nacional, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 6 de 121*

Son estas las excusas que tenemos en el día de hoy, señor presidente, distinguidos colegas, no hay más excusas.

**Senador presidente:** Muchas gracias. Lectura de actas.

#### **4. Lectura y aprobación de actas**

##### **4.1 Lectura de actas**

4.1.1 Acta núm. 0137, de la sesión ordinaria de fecha 19 octubre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

##### **4.2 Aprobación de actas**

4.2.1 Acta núm. 0135, de la sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2022. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

**Senador presidente:** Pasamos, por lo tanto, a proceder a la aprobación de esta acta, la 0135. Honorables senadores, pueden votar por la aprobación de esta acta.

**Votación electrónica 001.** Sometida a votación el acta núm. 0135, de la sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2022. **23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.**

Aprobada. Votación adjunta al acta.

#### **5. Lectura de correspondencias**

##### **5.1 Poder Ejecutivo**



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 7 de 121*

No hay.

#### **5.2 Cámara de Diputados**

No hay.

#### **5.3 Suprema Corte de Justicia**

No hay.

#### **5.4 Junta Central Electoral**

No hay.

#### **5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado**

No hay.

#### **5.6 Senadores**

No hay.

#### **5.7 Otra correspondencia**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente correspondencia).

5.7.1 Correspondencia MH-2022-030613 de fecha 31 de octubre de 2022, dirigida al presidente del Senado Eduardo Estrella Virella, por el ministro de Hacienda José Manuel Vicente, quien remite el informe de deuda pública de la República Dominicana, correspondiente al trimestre julio-septiembre 2022.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 8 de 121*

### **Remitida a la Comisión Permanente de Hacienda**

**Senador presidente:** A todos los senadores, también, Secretaría, que se interesen sobre eso, se la hacen llegar, por favor, a sus oficinas.

### **6. Iniciativas a tomar en consideración**

#### **6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).

##### **6.1.1 Iniciativa: 01843-2022-SLO-SE**

Adenda núm.5 al acuerdo de Contrato para el Proyecto Múltiple de la presa Montegrande y Rehabilitación y Complementación de la presa de Sabana Yegua del 20 de julio de 2009, suscrito entre el Estado dominicano, a través del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y Consorcio Montegrande, conformado por la constructora Andrade Gutiérrez, S.A / Servinca. Depositada el 02/11/2022. Comisión Permanente de Hacienda.

#### **6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 9 de 121*

## **6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

### **6.5.1 Iniciativa: 01836-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita a la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) que extienda el horario de servicios del metro de Santo Domingo. Proponente: Antonio Manuel Taveras Guzmán. Depositada el 01/11/2022. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

### **6.5.2 Iniciativa: 01844-2022-SLO-SE**

Proyecto para el sistema de energía de emergencia de los ascensores o elevadores verticales. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 02/11/2022. Comisión Permanente de Asuntos Energéticos.

### **6.5.3 Iniciativa: 01839-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara el día 2 de abril de cada año, como Día Nacional de Concientización y Abordaje del Trastorno del Espectro Autista (TEA). Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 01/11/2022. Comisión Permanente de Salud Pública.

### **6.5.4 Iniciativa: 01842-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita a la Suprema Corte de Justicia la creación de una Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente, en el Distrito Judicial Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 02/11/2022. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

### **6.5.5 Iniciativa: 01834-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la reconstrucción y asfalto de la carretera de Bohío Viejo, del municipio Villa Los



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 10 de 121*

Almácigos, provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia.  
Depositada el 01/11/2022. Comisión Permanente de Presupuesto.

#### **6.5.6 Iniciativa: 01830-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader Corona, instruir a la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, investigar y resolver la problemática de los habitantes que ocupan la parcela 72-ref-52 (proyecto Los Reyes), del distrito catastral 16/9 del municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 31/10/2022. Comisión Permanente de Contratos.

#### **6.5.7 Iniciativa: 01835-2022-SLO-SE**

Resolución mediante la cual se reconoce al padre “Rogelio Cruz Fermín” por sus 42 años de larga y fecunda trayectoria de labor social, religiosa y 32 años de vida sacerdotal, en beneficio de la nación dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo.  
Depositada el 01/11/2022. Comisión Permanente de Cultura.

#### **6.5.8 Iniciativa: 01838-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” el tramo carretero que comunica a los municipios de San Cristóbal y Cambita Garabitos, desde la carretera Sánchez hasta la calle La Trinitaria. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada El 01/11/2022. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

#### **6.5.9 Iniciativa: 01829-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2023, la reconstrucción y asfalto de la carretera que enlaza los parajes: La Loma, el Chispero, Gurabo y Meseta del municipio Benito Monción, provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 31/10/2022. Comisión Permanente de Presupuesto.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 11 de 121*

#### **6.5.10 Iniciativa: 01845-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara la ciudad de Hato Mayor del Rey, como “La Capital del Cítrico”. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 03/11/2022. Comisión Permanente de Cultura.

#### **6.5.11 Iniciativa: 01846-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara el 7 de noviembre de cada año, Día de Júbilo Nacional en Conmemoración de la Batalla de Palo Hincado. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 04/11/2022. Comisión Permanente de Cultura.

**Senador presidente:** Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración. Pasamos a la lectura de informes de comisiones.

### **7. Lectura de informes**

#### **7.1 Lectura de informes de comisión**

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Muy buenas tardes, señor presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Migración, Venancio Alcántara Valdez, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de esa dependencia en la provincia Montecristi, con asiento en el municipio Montecristi.  
Proponente: Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.

#### **Expediente núm. 01799-2022-SLO-SE**

### **Introducción**



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 12 de 121*

El objeto de esta iniciativa es solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de Migración, Venancio Alcántara Valdez, para la instalación y puesta en funcionamiento de una oficina de esa dependencia en la provincia Montecristi, con asiento en el municipio Montecristi, debido a que para hacer los trámites propios de esa entidad, los pobladores tienen que trasladarse a otras provincias, y en ocasiones a la ciudad Santo Domingo, lo que se traduce en pérdida de tiempo y gastos elevados, que la mayoría no posee.

La provincia Montecristi está integrada por los municipios de Castañuelas, Las Matas de Santa Cruz, Pepillo Salcedo, Guayubín, Villa Vásquez y Montecristi, con una extensión territorial de 1,885.81 km<sup>2</sup> y una población aproximada de ciento veintidós mil setecientos sesenta (122,760) habitantes, según estimaciones al año 2020, de los datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010. No obstante a esto, no cuenta con una oficina de la Dirección General de Migración que brinde servicios y regule todo lo relativo a la entrada y salida de ciudadanos dominicanos y extranjeros, así como el registro y regularización de la permanencia de aquellas personas que reúnan las condiciones legales correspondientes.

Esta provincia, por sus hermosas playas y espacios naturales protegidos de gran belleza constituye un destino altamente favorable para el desarrollo del turismo y las inversiones inmobiliarias y de negocios, por lo que reviste de gran importancia facilitar los trámites de entrada, permanencia y salida de personas, mediante la instalación y apertura de una oficina de la Dirección General de Migración, con asiento en el municipio de Montecristi, lo que contribuiría con el registro, control y permanencia migratoria de extranjeros, favoreciendo así la seguridad del territorio de la provincia y la nación.

Por la falta de una oficina de la Dirección General de Migración, los turistas, inversionistas y el público en general que llegan a través de embarcaciones o por vuelos aéreos, o aquellos que desean permanecer en el territorio, deben de dirigirse hacia otras provincias para registrar su entrada o regular su estatus migratorio, lo que aumenta el tiempo de viaje, exceso de trámites y costos, molestias y desinterés para las personas, impactando de manera negativa el crecimiento del turismo y las inversiones inmobiliarias y de negocios.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 13 de 121*

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión realizó una reunión en fecha 02 de noviembre de 2022, en la cual se analizó la citada iniciativa legislativa, el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se escucharon las sugerencias de los asesores de la comisión.

En este ejercicio se determinó que la misma posee una redacción adecuada y los requisitos establecidos en el Manual de Técnica Legislativa para la elaboración de este tipo de iniciativas.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, al expediente núm. 01799, tal y como fue presentado, por lo que solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

**Firmantes:** Santiago José Zorrilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 14 de 121*

**Otro:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto a la resolución por medio de la cual se solicita apoyo social, político y de accionar a la comunidad internacional, ante la grave y peligrosa situación actual de Haití. Proponente: Senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Expediente núm. 01230-2021-SLO-SE**

**Introducción**

El objeto de esta iniciativa es solicitar apoyo social, político y de accionar a la comunidad internacional, ante la grave y peligrosa situación actual de Haití, debido a que ha venido incrementando en la última década su inestabilidad social, política y económica.

El progresivo aumento de la violencia en Haití ha acentuado la necesidad de velar por la seguridad de nuestro país, para que no se extrapolé de manera integral al territorio ni a los ciudadanos dominicanos. En ese sentido, el Gobierno dominicano ha actuado con el objetivo de controlar la inmigración ilegal, los actos delincuenciales y con ello defender la seguridad fronteriza y la de todo el territorio de la República Dominicana, teniendo presente la responsabilidad primordial de mantener la paz.

Con el deterioro de la situación humanitaria, alimentaria, política y de seguridad en Haití, y como consecuencia del fracaso en las intervenciones, las ayudas internacionales, las realizaciones de elecciones, la colocación de gobiernos provisionales y las opciones de temas de seguridad, el enfoque de la comunidad internacional debe ser buscar una solución de manera estructural, reorientando la economía y las inversiones, y reabriendo las ayudas de manera supervisada por los propios donantes.

El Estado dominicano reconoce que Haití continúa enfrentándose a grandes problemas, y que para lograr una estabilidad interna duradera es fundamental incentivar el desarrollo social, político y económico del vecino país; observando la importancia de la asistencia de la comunidad internacional, para que el avance hacia la estabilidad sea eficaz, actuando bajo su coordinación y apoyo, a los fines de garantizar la seguridad nacional y preservar la



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 15 de 121*

soberanía de nuestro país.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

✓ Reuniones de fecha 28 de septiembre y 19 de octubre de 2022. En las mismas, se analizó la citada iniciativa legislativa, el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y se tomaron en consideración las sugerencias de los asesores y técnicos de la comisión.

En este ejercicio se determinó que la iniciativa requiere modificaciones en los aspectos de redacción del contenido y de técnica legislativa, recogidas en una redacción alterna. Estas sugerencias fueron acogidas por la comisión.

✓ También, se escucharon las motivaciones del proponente de la iniciativa objeto de estudio, senador Franklin Martín Romero Morillo, quien basó su propuesta en la necesidad que hay de garantizar la paz y la seguridad en ambos lados de la isla.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa; así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al expediente núm. 01230, sugiriendo una redacción alterna a la misma, la cual se anexa al presente informe. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla,



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 16 de 121*

miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

**Firmantes:** Santiago José Zorrilla, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Aris Yván Lorenzo Suero, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Este es un informe de la Comisión de Justicia.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, respecto a la resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral, la instalación de una oficialía del Estado Civil en el municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís. Proponente: senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

**Expediente núm. 01731-2022-SLO-SE**

## **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, que disponga la instalación de una oficialía del Estado Civil en el municipio de Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís, para facilitar el ejercicio de los



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 17 de 121*

derechos de las personas al Registro Civil y la obtención rápida de las documentaciones relativas a los actos civiles.

El municipio Quisqueya, provincia San Pedro de Macorís, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tiene una población de 28,400 habitantes que demandan constantemente los servicios de la Oficialía del Estado Civil. Ante la ausencia de una oficialía en este municipio de Quisqueya, sus habitantes se ven forzados a trasladarse a los municipios de Los Llanos y San Pedro de Macorís para realizar sus registros civiles, no pudiendo realizarlas en su propia demarcación, debido a la inexistencia de la misma.

Es una obligación del Estado facilitar la obtención de todos los documentos públicos relacionados con el Registro Civil, como medio de fortalecer el reconocimiento a la personalidad, la identidad y el estado civil de las personas. En adición a lo antes expuesto, en cumplimiento a nuestra función de representación, es deber del Senado de la República tomar las decisiones legislativas pertinentes que contribuyan a impulsar el acceso adecuado de los ciudadanos a los servicios públicos.

### **Base legal**

En cumplimiento a lo establecido en el literal r) del artículo 93 de la Constitución de la República, es una atribución del Congreso Nacional pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, respecto a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó:

- La comisión se reunió en fecha 20 de octubre de 2022, en la cual analizó de manera minuciosa la iniciativa marcada con el expediente núm. 01731 y se constató que la resolución objeto de estudio posee los elementos propios de la técnica legislativa.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 18 de 121*

- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. de dichas sugerencias, se decidió:
  - Suprimir el Considerando cuarto y, en cuanto a la forma, modificar los demás considerandos y la disposición primera, mediante su readecuación, corrección de estilo y aplicación de los elementos lingüísticos pertinentes, sugerencias que fueron acogidas por la comisión

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la iniciativa marcada con el número de expediente 01731, sugiriendo las modificaciones detalladas a continuación:

- 1) Suprimir el Considerando cuarto, en virtud de que no se precisa que el municipio de Quisqueya tenga interés en donar tales terrenos para la instalación de una Oficialía. Por tanto, sugerimos la remuneración y corrección de los considerandos, a los fines de que se lean de la siguiente manera:

***“Considerando primero: Que el Municipio Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, actualizado al 2022, tiene una población de 28,400 habitantes los que de forma constante demandan los servicios de la oficialía del estado civil;***

***Considerando segundo: Que, ante la ausencia de una oficialía del estado civil en el Municipio Quisqueya, sus habitantes se trasladan, por cercanía geográfica, al municipio de los Llanos y al Municipio de San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís, a realizar sus registros civiles u otras diligencias, cuando éstas deben ser formalizadas en su propio territorio;***

***Considerando tercero: Que los hechos jurídicos asentados en los libros del Estado Civil como el nacimiento y la muerte y aquellos actos jurídicos, como el matrimonio, el***



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 19 de 121*

*divorcio, la tutela, entre otros reviste de gran importancia, ya que hacen plena fe de su contenido requeridos como un documento indispensable para el libre desenvolvimiento y acceso a derechos que le son inherentes a la persona;*

**Considerando cuarto:** Que es obligación del Estado facilitar la obtención de todos los documentos públicos relacionados con el Registro Civil, como medio de fortalecer el reconocimiento a la personalidad, la identidad y el estado civil de las personas;

**Considerando quinto:** Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones legislativas de lugar que contribuyan a impulsar el acceso adecuado de los ciudadanos a los servicios públicos.”

2) Modificar la disposición primera en cuanto a la forma, como sigue:

**“Primero: Solicitar al presidente de la Junta Central Electoral, Román Andrés Jáquez Liranzo, que disponga la instalación de una oficialía del Estado Civil en el municipio de Quisqueya, en la provincia San Pedro de Macorís, para facilitar el ejercicio de los derechos de las personas al Registro Civil y la obtención rápida de las documentaciones relativas a los actos civiles”.**

El contenido de la presente resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 20 de 121*

**Firmantes:** Pedro Manuel Catrain Bonilla, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, vicepresidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

**Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo:** Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, honorables senadores, senadoras y Bufete Directivo.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al proyecto de ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en la provincia San Cristóbal. Proponente: Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

**Expediente núm. 01684-2022-SLO-SE**

### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto crear el Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, destinado a la colección, estudio científico, preservación y exhibición de toda variedad de nacional e internacional, con fines educativos y recreativos.

La provincia San Cristóbal cuenta con unos 554.1 km<sup>2</sup> de superficie boscosa, compuesta por bosque conífero y latifoliado, dentro de la cual existen 287 km<sup>2</sup> de áreas protegidas, conformadas por parques nacionales, reservas naturales, áreas de protección estricta,



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 21 de 121*

paisajes protegidos y monumentos naturales, que forman importantes zonas de amortiguamiento ecológico. Sin embargo, estas áreas han ido perdiendo terreno de manera sostenida ante la constante expansión de la agricultura, la minería y el desarrollo urbano en los diferentes municipios.

En consecuencia, resulta imprescindible crear un espacio de protección, estudio, conservación y exposición de todo tipo de especies de plantas y animales de valor endémico que sirva de referente a la región Sur y al país; además de servir como santuario biológico y pulmón ecológico, sea apto para la recreación y uso sostenible, contribuyendo a generar conciencia entre los dominicanos sobre la importancia de preservar la biodiversidad.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, analizó esta iniciativa en la segunda legislatura del año 2021, esta perimió y fue reintroducida el 24 de agosto de 2022. El martes 1 de noviembre del año en curso, se retomó el estudio de la iniciativa para lo cual se escuchó las opiniones de los técnicos asignados a la comisión y se revisó el informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. En este informe se afirma que la iniciativa cumple con los aspectos constitucionales, legales y de técnica legislativa.

Además, la comisión recibió la comunicación de fecha 1 de noviembre del año en curso, remitida por el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, proponente, en la que sugiere la modificación del título de la citada iniciativa, sugerencia que fue acogida por la comisión.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las recomendaciones citadas, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa marcada con el núm. 01684**, con la modificación que se detalla a continuación:



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 22 de 121*

- Modificar el título del proyecto de ley para que en lo adelante se lea:

**“Ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, padre Luis Cicero Mac-kinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal”**

El contenido de esta iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

**Firmantes:** Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Santiago José Zorrilla, secretario; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Lenin Valdez López, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro.

(El senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Buenas tardes.

**Senador presidente:** ¿Usted pidió que se pusiera...?



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 23 de 121*

**Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo:** En el Orden del Día.

**Senador presidente:** Vamos a someter incluir en el Orden del Día este proyecto de ley para conocerlo en primera lectura, la núm.01684-2022. Por favor, pueden proceder a votar, senadores.

**Votación electrónica 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01684-2022, Proyecto de ley que crea el Parque Jardín Botánico "Pulmón del Sur" en la provincia San Cristóbal. **Título modificado:** "Ley que crea el Parque Jardín Botánico "Pulmón del Sur", padre Luis Cicero Mac-Kinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluido en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Senador Franklin, ¿es sobre usted quiere hablar?, Porque puede ser cuando ya se vaya a conocer en primera lectura.

**Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos:** Sí, me están orientando, presidente, vamos a hacerlo después de la primera lectura. Es un pequeño error.

**Senador presidente:** Está bien. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

**Senador Virgilio Cedano Cedano:** Gracias, presidente, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución mediante



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 24 de 121*

la cual se le otorga un merecido reconocimiento póstumo a la soprano y “dama de la canción lírica dominicana, Ivonne Haza”, por su trascendental y fecunda labor artística, social, cultural y magisterial, en beneficio de la nación dominicana. Iniciativa legislativa del senador Franklin Romero Morillo.

**Expediente núm. 01562-2022-PLO-SE**

**Introducción**

Esta iniciativa tiene por objetivo otorgar un reconocimiento póstumo a la destacada soprano dominicana Ivonne Haza, por su trascendental y fecunda labor artística, social y cultural, en beneficio de la nación dominicana.

La señora Sara María Ivonne Haza del Castillo, conocida en el mundo del arte como “Ivonne Haza”, nació el 25 de diciembre del año 1938, en el Ingenio Angelina de la provincia de San Pedro de Macorís, nieta del prócer Manuel Rodríguez Objío. Desde niña tuvo inclinación por el canto lírico, con el cual encontró respaldo de su familia que le apoyó en sus estudios en el Conservatorio Nacional de Música.

Debutó como cantante en un concierto de recámara, el 13 de marzo del año 1958, interpretando Las Arias del Mesías de Georg Friedrich Händel, dirigida por Manuel Marino Miniño, causando notable impacto por los tonos alcanzados y el dominio de sus tonos de soprano.

Su repertorio cubría todos los géneros de música vocálica, desde opereta y ópera pasando por requiems y poemas sinfónicos hasta canciones e himnos; su inigualable voz se hizo parte de la identidad musical dominicana y era figura omnipresente en los grandes acontecimientos nacionales, llegando a cantar con grandes figuras a nivel nacional e internacional.

Ivonne Haza fue durante cinco años directora artística del Teatro Nacional, primera directora del Conservatorio Nacional de Música y dirigió la Compañía de Cantantes Líricos de Bellas Artes. Recibió por parte del Estado dominicano la Orden de Duarte de



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 25 de 121*

Sánchez y Mella de República Dominicana y la Orden del Mérito de Italia y recibió el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Murió el 16 de junio de 2022 y será recordada por su labor digna y meritoria en favor de la canción lírica dominicana.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 12 de octubre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.
- Revisión de las sugerencias de modificación de los asesores de la comisión y revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren una redacción alterna a la iniciativa objeto de estudio. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de la técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** iniciativa marcada con el número de expediente 01562, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 26 de 121*

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en funciones de vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente en funciones de vicepresidente; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Virgilio Cedano Cedano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Buenas tardes, honorable señor presidente, distinguidos colegas.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales respecto al proyecto de ley mediante el cual designa con el nombre de doctor Norman Augusto de Castro Cotes, la calle 1ra, comprendida entre la calle profesor León Beras y la calle 26 de febrero, de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia de El Seibo. Proponente: senador Santiago José Zorrilla

**Expediente núm. 01539-2022-PLO-SE**

## **Introducción**



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 27 de 121*

La citada iniciativa tiene como objeto honrar la memoria del doctor Norman Augusto de Castro Cotes, designando con su nombre la calle 1ra, comprendida entre la calle profesor León Beras y la calle 26 de febrero, de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, por sus aportes a la medicina dominicana en el área de hematología.

El doctor Norman Augusto de Castro Cotes nació el 13 de diciembre del año 1933 y falleció el 14 de mayo del año 2008. En su formación académica realizó estudios de posgrado en el Bronx Lebanon Hospital, New York, Internado Rotatorio residencia medicina general y medicina interna, Springfield, MA y Fellowship en Hematología Clínica y Experimental, en Hahnemann Medical College, Philadelphia PA.

Además, en su labor como docente, fue profesor de Parasitología de la Escuela Nacional de Enfermería de Santo Domingo, profesor de Hematología en la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas profesor de Patología Médica y Hematología de la Escuela de Medicina, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

En nuestro país, fue un prestigioso hematólogo y médico internista, que ocupó importantes posiciones, entre las cuales citamos las siguientes: jefe de servicio de Hematología, hospital Padre Billini, secretario de Finanzas del Comité Central ejecutivo de la Asociación Médica del Distrito Nacional, vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, entre otras.

El doctor Norman Augusto de Castro Cotes, en su labor como investigador, descubrió en el país la enfermedad hemorrágica hereditaria conocida como Deficiencia del Factor X Santo Domingo, y también pionero en la investigación y tratamiento del VIH-SIDA.

Su legado en el campo de la investigación, en la formación de nuevos profesionales, así como sus grandes condiciones humanas y su incansable vocación de servicio, convirtieron al Dr. Norman A. de Castro Cotes en un ejemplo para las presentes y las generaciones del futuro.

## **Mecanismos de consulta**



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 28 de 121*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión del miércoles 25 octubre de 2022. En esta reunión se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores técnicos de la comisión, las cuales indican que el citado proyecto de ley cumple con los elementos propios de la técnica legislativa.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa número 001539, tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

**Firmantes:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 29 de 121*

(El senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Va a continuar el distinguido colega, leyendo otro proyecto de esta comisión.

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, el equipo técnico, la prensa y el país.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, respecto al proyecto de ley que designa con el nombre de “Iván Tovar” la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Procedente de la Cámara de Diputados.

**Expediente núm. 01607-2022-PLO-SE**

### **Introducción**

La citada iniciativa tiene como objeto honrar la memoria del pintor “Iván Tovar” designando con su nombre la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por su destacado aporte a la pintura y al arte dominicano.

El señor Iván Tovar nació en San Francisco de Macorís, el 28 de marzo de 1942 y falleció el 13 de abril 2020. Fue uno de los pintores dominicanos de mayor renombre internacional, no solamente por su larga permanencia en París, sino por su atrevida temática surrealista, con el uso de una de las técnicas más depuradas del surrealismo, por lo que los críticos de su arte inscriben su pintura en el neosurrealismo y sus composiciones despliegan un mundo simbólico extremadamente personal.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 30 de 121*

En el año 1963, el señor Tovar emigró a París, capital de Francia, en donde residió durante 20 años y allí compartió con creadores como el escultor cubano Agustín Cárdenas, el fotógrafo francés Henri Cartier-Bresson y el pintor español Antonio Saura o Gio Dupin.

Sus obras de arte fueron expuestas en Luxemburgo, Estocolmo, Lisboa, Nueva York, entre otros lugares. Entre sus exposiciones se destacó la del año 1974 en la galería Albert Loeb de París, donde presentó una de sus obras más reconocidas, *Alphabet Tovar*, un alfabeto configurado a partir de formas caprichosas, publicado a modo de libro y prologado por José Pierre.

En el año 1968 ganó el segundo lugar a nivel nacional de dibujo en el IV Concurso de Arte Eduardo León Jiménes y fue reconocido con el Premio Nacional de Artes Visuales por el Ministerio de Cultura en el año 2018.

El pintor Iván Tovar con sus obras realizó importantes aportes al arte dominicano, convirtiéndose en uno los artistas plásticos más prestigiosos a nivel internacional de nuestro país, hecho que lo convierte en un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión del miércoles 25 octubre de 2022. En esta reunión se analizó el alcance y contenido de la citada iniciativa.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las sugerencias de los asesores técnicos de la comisión, las cuales indican que el citado proyecto de ley cumple con los elementos propios de la técnica legislativa.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa, y tomando en cuenta las sugerencias de los asesores



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 31 de 121*

y del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, a la iniciativa número 01607, tal y como fue presentada.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

**Firmantes:** Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, presidente; Franklin Ysaías Peña Villalona, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Valentín Medrano Pérez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Buenas tardes, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto a la resolución que reconoce a Kinito Méndez, al celebrar más de 30 años de historia, vida y legado musical.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 32 de 121*

Iniciativa legislativa de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz.

**Expediente núm. 01585-2022-PLO-SE**

**Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto es reconocer al cantante Kinito Méndez, por sus valiosos aportes a favor del arte popular y la cultura de la República Dominicana y por haber contribuido a la transformación e internacionalización del merengue, ritmo musical de los dominicanos.

El señor José del Carmen Ramírez Méndez, más conocido como Kinito Méndez, nació el 18 de noviembre de 1963, provincia Azua, creció y se educó en su querido municipio Padre Las Casas, apoyado en sus raíces, lo que le llevó a captar y cautivar los pensamientos y emociones de la gente.

Kinito Méndez comenzó su carrera musical en la orquesta Coco Band, donde cosechó grandes éxitos musicales; posteriormente salió de esta agrupación y pasó a La Rokabanda, donde produjo temas como "El Tamarindo", "Rechenchen", "El Llorón" o "Los Hombres Maduros". Luego formó su propia agrupación musical donde debutó como solista, convirtiéndose en uno de los merengueros más aclamados y respetados a nivel nacional e internacional.

En sus grabaciones musicales se mantiene vigente la cultura del pueblo dominicano, por lo que ha sido reconocido por importantes cronistas de arte. Kinito Méndez se ha mantenido a través de los años alegrando al pueblo y colocando al merengue a la altura de los nuevos tiempos, utilizando letras limpias y aceptables para todas las personas.

**Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 33 de 121*

- Reunión de fecha 12 de octubre de 2022, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado servicios a la patria o a la humanidad.
- Revisión de las sugerencias de modificación de los asesores de la comisión y revisión del informe técnico emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, quienes sugieren una redacción alterna a la iniciativa objeto de estudio. Esta sugerencia fue acogida por la comisión.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en consideración las normas de la técnica legislativa, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** iniciativa marcada con el número de expediente 01585, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Valentín Medrano Pérez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 34 de 121*

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias. No habiendo más informes de comisión, ni informes gestión, pasamos a los turnos de ponencias.

## 7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

## 8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** Tiene la palabra el Senador Aris Yván Lorenzo Suero.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a usted, a los señores miembros del Bufete Directivo, a mis colegas, senadores y senadoras. Presidente, yo pienso que con lo que está ocurriendo en el Ministerio de Educación Superior, se hace propicia la ocasión para que el Congreso declare a ese ministerio y su ministro una vergüenza nacional. ¿Y por qué yo digo que debe ser declarado vergüenza nacional? porque no quiero imaginarme que lo que él está haciendo es una provocación al presidente de la República y al ministro de Educación, porque no quiero imaginarme, presidente, que se trata de una deliberada desconsideración.

El accionar del ministro de Educación, parecería o que aspira a la presidencia de la República o que aspira al Ministerio de Educación. Porque que es la antítesis de lo que debe hacer un ministro de Educación Superior, cuando él sabe perfectamente que hay importantes funcionarios del Gobierno de Luis Abinader y del Gobierno que él representa en esa institución, que tienen alta tasa de estudio superior; entonces, yo voy a señalar



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 35 de 121*

algunas de las barbaridades, de los atropellos que ese ministro está haciendo en contra de la buena educación en la República Dominicana. Recordemos, presidente, que, en agosto 08 del 2021, ya este señor beneficiaba a hijos de activistas del Partido Revolucionario Moderno, en franca violación a lo que es la institucionalidad en la República Dominicana; pero, ya eso se había visto en el pasado, los funcionarios del PRM son recurrentes y repiten las prácticas que habían cometido en el pasado. Pero, también, ese ministro, aquí se está denunciando el atraso en el pago a estudiantes becados en España por parte de la Mescyt. Eso era cosa del pasado lejano, eso no se recordaba, las últimas generaciones no recuerdan que esto hubiese ocurrido; sin embargo, se pone de moda en el Gobierno de Luis Abinader, una persona con un estrecho vínculo con la educación superior. Por eso, yo digo, presidente, que es una vergüenza el ministro de Educación Superior. Más adelante, presidente, el 23 febrero de 2022, este importante medio dice: “ministro de la Mescyt asegura su esposa y Editrudis Beltrán ganarán las elecciones”. Ese es el organismo rector de la política en materia de educación superior; este es el ministerio encargado de regular todo lo que tiene que ver con la educación superior, y en medio de unas elecciones en una alta casa de estudios, como lo es la Universidad Autónoma de Santo Domingo, él ponía los recursos del Ministerio de Educación Superior al servicio de la campaña de su esposa. Y a mí me gustaría, que, por favor, que, con su anuencia, nos colocaran unas imágenes que tenemos, pero antes, presidente...

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero da lectura a varios artículos de diferentes periódicos de circulación nacional. A continuación, se colocan imagen del contenido del mismo. Mientras continúa con su turno de ponencias).

“Egresados del Programa Docentes de Excelencia denuncian que no los dejan participar en el Concurso de Oposición.”

Fíjense por donde viene lo que voy a presentar a continuación. Ya había una denuncia el 25 de julio de 2021, había una denuncia que los estudiantes, los egresados del más importante, pudiéramos decir, espacio de preparación para un profesor, donde se busca o se buscaba dignificar la educación en la República Dominicana, ya estaban siendo objeto de atropellos y de entorpecimientos que puedan entrar. Entonces, colóquenos, por favor, para que vea ya dónde se derrama la copa.



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 36 de 121*



*Educación Superior: "bajarán los estándares los estándares para el ingreso a la carrera de docentes de la excelencia."*

Fíjense bien por qué reiteramos que es una vergüenza, y el Partido de la Liberación Dominicana, bajo ninguna circunstancia, va a permitir que lo que hemos logrado con sacrificio, los avances que se han logrado, sobre todo, en los gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana, sean atropellados por la gestión del Luis Abinader, no es posible. Por eso, a veces, quiero pensar, y emplazo al señor presidente de la República, a que tiene que desautorizar esta tentativa de atropello a los avances en materia de educación, y emplazo al ministro de Educación, a don Ángel, a quien yo respeto y considero, pero él tiene que pronunciarse sobre la tentativa de sepultar los avances que hemos logrado en materia de educación para la República Dominicana. Entonces, presidente, abusivamente:

*"Bajarán los estándares para ingreso a la carrera de Docentes de la Excelencia. El próximo viernes será conocida por el Consejo de Educación Superior la modificación a la normativa, sustituirán la Prueba de Aptitud Académica PAA, por una adaptada al contexto dominicano."*

No es adaptar al contexto dominicano, es a la sociedad que quiere el Gobierno de Luis Abinader y el PRM; que quiere a una sociedad de profesionales no bien preparados y quiere una educación de poca calidad, porque con esto lo que se busca, y son las señales que manda, es, favorecer, prevalecer a instituciones de Educación Superior vinculadas a funcionarios del Gobierno de Luis Abinader. Y, nosotros, el Partido de la Liberación Dominicana va a defender hasta las últimas consecuencias la conquista que ha logrado el pueblo dominicano en materia de educación. Bajo ninguna circunstancia nosotros lo vamos a aceptar. Entonces, ¿qué es lo que pasa?, a quién pone, como si fuera un abuso y



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 37 de 121*

una desconsideración el ministro anunciar esta tentativa de sepultar los avances de la educación en la República Dominicana, a una educadora, a Evangelista Matías; ¿quién es Evangelista Matías? Es una viceministra, que viene de ser decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. ¿Y qué es lo que pasa? Yo no voy a mencionar los nombres de las universidades, por ejemplo, donde esta señora viceministra tuvo la responsabilidad de impulsar una educación de calidad, el 68% de los egresados de esa universidad que han aplicado en el Concurso de Oposición para profesores han reprobado, el 68%; quiere decir, presidente, que su ineptitud ella no puede transferírsela al pueblo dominicano en sentido general, donde ella tenía la responsabilidad, el 68% fracasaron. Y de otras universidades vinculadas empresarialmente a altos funcionarios de este Gobierno, en términos de los egresados de esas universidades que han aplicado al Concurso de Oposición para un puesto de profesor, en ocasiones el 75% han fracasado; en otros, más benevolentes, el 66%. Entonces, yo quiero señalar, por qué el Partido de la Liberación Dominicana se opondrá y defenderá hasta las últimas consecuencias una conquista que nosotros dejamos en el pueblo dominicano; por ejemplo; el Senado de la República, este Senado, aprobó de urgencia el 17 de diciembre de 2012, Presupuesto del 1% para la educación, este es el gobierno de Danilo Medina, ¿y usted sabe qué trajo eso como consecuencia, presidente? Que, a partir del 4%, los salarios de los maestros aumentaron de veintiséis mil a cincuenta y siete mil el promedio. Estamos hablando del doble de lo que ganaban, producto de una visión de un mandatario que quería impulsar una educación de calidad en la República Dominicana; no negociar con la educación de los más desposeídos de la República Dominicana, como es el caso de la especie. Entonces, presidente, ese programa.

(El senador procede a leer un documento)

“Que se creó en el año 2015, que es el Programa Docentes de Excelencia, salieron jóvenes preparados, que cumplían con los altos estándares y cualificaciones técnicas, un paso para mejorar la educación dominicana, porque cuando se tiene docentes bien formados la educación avanza.

Es vital que este programa se mantenga con los altos estándares que nosotros lo dejamos. A través de un diagnóstico del MESCYT e INAFOCAM, mediante la normativa núm. 015,



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 38 de 121*

se introdujeron los siguientes requisitos: estudio mínimo de 4 horas a la semana, tiempo completo; nivel alto de disciplina y práctica; profesores con una maestría mínima en el área; examen de ingreso; acreditación internacional de los programas; desde el inicio del programa se imparte inglés y tecnología; formar profesores de secundarias, en ciencias y humanidades, un cuerpo docente a tiempo completo y con PHD. El resultado de este programa, es la mayoría de egresados las veces que se han evaluado en los concursos de oposición han pasado con notas sobresalientes, lo que se necesita es fortalecer este Programa de Excelencia, aplicarlo para que abarque otras estructuras, como directores y otros servidores de la educación.”

Presidente, la única vez que nosotros recibimos el reconocimiento internacional, fue cuando el Partido de la Liberación Dominicana gobernó. ¿Qué dijo el Banco Mundial?

*La carrera docente, ¿qué está haciendo bien la República Dominicana.? Y dice lo siguiente: “Algo que distingue a los países con mayores resultados educativos es el valor que la sociedad le da a la profesión docente.”*

Por eso es que Danilo Medina, cuando especializa el 4% para la educación, duplica el salario de los profesores y dignifica la carrera del docente.

Entonces, "La sociedad y el maestro, El apoyo que se le da a los maestros, incluyendo salarios razonables, la confianza que se tienen ellos, y el reconocimiento de parte de la sociedad, de los padres y de los mismos docentes de la gran responsabilidad que tienen. Lamentablemente en muchos países el valor social de la profesión docente ha caído en las últimas décadas. Según datos del 2015 PISA, en Japón, Corea y Finlandia, la proporción de jóvenes que desea ser maestro es significativamente mayor a la que desea ser ingeniero; en muchos países, incluyendo República Dominicana, es exactamente lo contrario, pero en esta república caribeña se han empezado a hacer algunas cosas que convierten la carrera del docente en una carrera redactora y de prestigio. La República Dominicana ha hecho cosas que parecen obvias, pero ignoradas en muchos países: definió qué se espera de un docente, es decir, la competencia que se deben tener; luego definió qué se debería hacer en las instituciones de formación docente, incluyendo que los estudiantes de Pedagogía pasen más tiempo de su proceso de formación en un aula con estudiantes. Además, hizo más



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 39 de 121*

exigente los procesos de admisión a las instituciones de formación docente y de carrera pública docente. -Todo lo contrario a lo que quiere hacer el Gobierno de Luis Abinader- y ha empezado a pagarle mejor, -como lo hizo Danilo Medina- es decir, para dar un buen servicio se deciden los objetivos, se forman bien a esos profesionales, se les selecciona bien y se les paga bien. Una reforma sorprendente, simple y al mismo tiempo política, administrativa y financieramente compleja, razón por lo que muchos países no la hacen, veamos el detalle:

- 1) *República Dominicana en el gobierno de Danilo Medina, el país definió claramente lo que se espera de cada maestro.*
  - 2) *Se aprobó una normativa para la formación inicial docente de calidad en la República Dominicana.*
  - 3) *Esto llevó a cambio sustanciales, es como se formaban docentes; en el pasado, los estudiantes de educación asistían a facultad de Pedagogía por 3 años, tomando clase únicamente una vez cada semana, y muchos de ellos trabajaban y estudiaban al mismo tiempo.*
  - 4) *Se aumentó la selectividad para el ingreso a Programa de Formación Inicial Docente.*
  - 5) *El sistema contrata a mejores candidatos docentes para las escuelas públicas.*
- Y finalmente, el país aumento el salario de los docentes sustancialmente.*

¿Qué queremos decir, presidente? Yo quiero que presten atención los honorables senadores. Yo voy a reiterar que constituye la peor vergüenza de la Administración Pública el Ministerio de Educación Superior. Es una provocación al presidente que él sabe que sus familiares están vinculados con la empresa de formar en la República Dominicana, sobre todo, Educación Superior. Parecería que ya no quiere seguir en el puesto, que aspira a la presidencia de la República, o que aspira a ser ministro de Educación. Muchísimas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país. En el día de hoy, el Partido Reformista Social Cristiano quiere referirse a un tema de



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 40 de 121*

gran actualidad, y es la necesidad de actualizar las informaciones públicas mediante el Censo Nacional de Población y Vivienda. La ley manda que cada 10 años se desarrolle un censo para actualizar las informaciones públicas y, con ellas, poder planificar las políticas públicas, hacer estrategias presupuestarias, para hacer justicia presupuestaria y redistribuir las riquezas. El último censo que tuvimos fue en el 2010; o sea, que estamos pasados por diez años. En el día de hoy, el Partido Reformista Social Cristiano quiere dar apoyo total a este censo, sobre la base de que estamos seguros de que, tanto el Estado como el sector privado, van a servirse de estas informaciones actualizadas para políticas públicas, para estrategias de desarrollo en la República Dominicana. Y estamos seguros, también, y confiados, del buen uso de estos datos, porque tenemos un presidente, que ha demostrado su patriotismo y que está comprometido con impulsar políticas públicas migratorias nacionalistas, responsables y humanas; que ha demostrado tener dominio, una visión clara del tema haitiano y que ha demostrado tener también la voluntad para iniciar acciones, para corregir la parte migratoria que nos afecta. Ahí está el muro en construcción, ahí están las acciones de la Dirección de Migración y ahí están los constantes llamados a la comunidad internacional, que ha hecho el presidente, que ya han tenido eco, y estamos muy cerca, ¿verdad? de una nueva misión a Haití. Por eso, el Partido Reformista Social Cristiano llama a toda su militancia, a toda la población en general a abrir sus puertas, a recibir los empadronadores del día 10 al 23 y a ser parte de este nuevo levantamiento de información que va a servir de base para planificar el desarrollo del país en los próximos años. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Antonio Marte Familia.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Bien, gracias, señor presidente; gracias honorables senadores y senadoras. Lo primero que debo decir: República Dominicana para una paciente haitiana gasta un millón doscientos mil pesos (RD\$1,200,000.00), qué pena. ¿Hasta cuándo vamos nosotros a estar en esto? ¿Por qué nosotros aquí no legislamos para poner un hospital fuera de aquí, para que los haitianos se puedan tratar fuera y no venir a nuestro país a tratarse? ¿Por qué? Estamos gastando más, estamos gastando más dinero, ¿por qué no hacerlo? ¿Por qué, señor presidente, usted no hace una inversión en un gran hospital, en Puerto Príncipe, o antes o después del muro, para que los haitianos se puedan tratar y no venir a tratarse a República Dominicana, a llevarse los chelitos de los pobres



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 41 de 121*

infelices aquí, que no tienen acceso a la medicina en los hospitales? Vamos a verificar eso. La otra parte es que vemos cómo los haitianos siguen adueñándose de este país. Ahora no es en guagua, ahora es en motores, de a tres haitianos por motores, pero eso no es delito, porque a esos no los cogen preso, a los motores no lo cogen preso. Y ahora aquí hay inversionistas comprando cientos y cientos de motores para alquilárselo a la gente para que trafique con haitianos, eso no es un delito; eso no es un delito en República Dominicana. Qué pena da. La otra parte que quiero decir, es lo siguiente: yo sé que muchos pueden ver este tema como que está en contra de la economía; es verdad, vamos a buscar ingresos por otra parte, pero yo me pongo a pensar, cuando aquí se hace una feria de vehículos, aquí no podemos circular ya en el país sobre los vehículos que hay. Y aquí se hace una feria cada tres meses, y en esa feria licitan, compran diez mil millones y quince mil millones en vehículos. Pero, les pregunto yo a ustedes: ¿cuántos vehículos han sacado que tienen 25, 30 y 40 años que están en la calle?, el porqué los mismos banqueros, que son inteligentes, más que yo, no le hacen una propuesta al Estado, y le dice que cada uno que vaya a comprar un vehículo, por qué no se le obliga a entregar una placa y una matrícula de un vehículo viejo; que sea sacar un vehículo viejo, por un vehículo nuevo, por qué, porque aquí es todo interés, cuarto y que el país se hunda, ¿por qué nosotros no plantear eso, por qué no hacerlo?

Y el otro tema es que voy a decir lo que dice el presidente del bloque del Partido Reformista; el PPG, el Partido Primero la Gente, le hace un llamado a todo el mundo a salir al censo. Este país necesita que aquí haya un censo real, verdadero y serio, para que todo el mundo se pueda censar y este país saber cuántos haitianos hay en este país, cuántos extranjeros, no haitianos solamente, extranjeros ilegales que hay en este país, porque ya está bueno, ya nosotros queremos saber cuántas personas están en nuestro país habitando nuestro país que nosotros no los tenemos contados. Y apuesto a mí que el censo va a dar 50 y 50: 50 de haitianos y 50 de dominicanos, y ustedes lo verán. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez, don Bauta.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. El pasado sábado en el Cairo, Egipto, se dio el inicio a la COP, Conferencia del Cambio Climático, donde, como siempre, representado por el ministro de



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 42 de 121*

Medio Ambiente, representado por el encargado, el vicepresidente de la Comisión de Cambio Climático, ya comenzamos a hacer los discursos de mitigación, a un tema que va a impactar, no a República Dominicana, sino al mundo. Hace unas seis semanas, yo llamaba la atención, creo que está en la Comisión de Medio Ambiente, al señor ministro de Medio Ambiente, sobre el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos, cumplimiento de los plazos y demás. Yo espero que en algún momento le llegue al ministro esta resolución, que el objetivo era que la conociera antes de irse a la cumbre de Egipto. Pero bueno, aquí estamos en un escenario reflexivo, a profundidad. Un escenario de hombres y mujeres destinados, mediante leyes, resoluciones, y demás, a velar por el cumplimiento, a fiscalizar las acciones de nuestros funcionarios, a velar porque se cumpla con la ley, y hoy, que me excusen la propaganda, pero yo tengo en mi escritorio, en mi curul, dos envases de agua. Uno que requiere de cientos, unos doscientos años para degradarse, por más que la hagan flexible. Otro envase, nuevo, que es biodegradable, si eliminamos la tapa. Estas son las formas de mitigar el cambio climático. Estas son las formas de nosotros colaborar con esa responsabilidad: que eliminemos el plástico del día a día. Lo pedí, colega de Monseñor Nouel, y ojalá que eso le llegue al ministro, porque la Ley de Residuos Sólidos establece, en su artículo 173, la creación de un programa especial. Dice el 173: "Se crea el programa especial para la recuperación y eliminación de los desechos de foam, fundas y envases plásticos, y cualquier otro tipo de residuo contaminante procedente de embalajes para la conservación y expendio de alimentos y bebidas en los espacios y vías públicas, con una duración de sesenta meses, contando a partir del entrada en vigencia de la ley." Sesenta meses se le dio para que esa comisión hablara, dijera. El párrafo II de ese artículo 173 dice que "al término del período indicado en la parte capital de este artículo se procederá a evaluar la pertinencia de la prohibición del uso de estos materiales." A los sesenta meses, en cinco años, vamos a ver si se prohíbe el uso de estos contaminantes. Pues miren, si esa comisión, que yo no sé cuál es, si es en Medio Ambiente que está, que vaya a todos los arroyos, a las cañadas; que vaya a los barrios, es más, que se pasee por la capital dominicana; que mire lo que ocurrió el pasado viernes, que no es un tema solamente del drenaje pluvial. Es que los plásticos que lanzamos a las calles, que van a nuestros ríos, cañadas, desagües, son responsables en gran medida de que ocurra lo que ocurrió. Y yo quisiera que en el día de hoy, ojalá que me acompañara más de un senador. Yo voy a someter un proyecto de ley, que modifica la Ley 225-20 sobre Residuos Sólidos, en el párrafo II del artículo 173. Es una modificación sencilla, pero no que diga que después de



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 43 de 121*

sesenta meses, vamos a pensar, que se mueran seis más, que perdamos terreno, que inundemos nuestras ciudades, nuestros barrios; que diga así ese párrafo: “Al término del periodo indicado, los sesenta meses, en la parte capital de este artículo, se procederá a la prohibición de la fabricación de foam, fundas y envases plásticos, y cualquier otro tipo de residuos contaminantes, procedentes del embalaje para la conservación y expendio de alimentos y bebidas.” ¡Que se prohíba!, a partir de los sesenta meses. Que los que fabrican estas botellas, fabriquen este tipo de envases; que adecúen la tecnología a los nuevos tiempos, que nosotros les evitemos a este país y a nuestros gobiernos y gobernantes, situaciones como las que tuvimos el pasado viernes. Yo pido, presidente, que esta propuesta, este proyecto de ley, vaya a comisión, pero que vaya con plazo fijo. Si queremos hacer algo por este país, acompañar sinceramente al Gobierno de turno, vamos a tomar medidas responsables y valientes. No tenemos que esperar cinco o diez años más cuando no haya posibilidad de salvar nuestro ambiente, en una fecha como esta, que celebramos la Cumbre del Cambio Climático, para evitar justamente este tipo de atropello contra el ambiente. Es más que sobrado que nosotros tomemos medidas salvadoras. Gracias, presidente y colegas senadores.

**Senador presidente:** Tiene la... a la comisión de Medio Ambiente. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Ah sí, gracias, presidente. Buenas tardes al Bufete Directivo, a nuestros colegas. Yo quisiera, Bauta, que me ponga ahí como coproponente, porque yo entiendo que ya el país ya no aguanta más, esa Ley de Residuos Sólidos, ya empezó en vigencia, donde va a haber impuestos adicionales a todas aquellas personas que compran, aquellos establecimientos que compran dichos residuos, que le dio bastante fuerte a muchos establecimientos en este año, y creo que eso debe de ir fortaleciendo, porque aparte de eso, Bauta, tenemos una amenaza de que nosotros, a mitad de isla, la cual, la tierra está resentida de aquel lado, y nosotros debemos proteger este pedazo de isla que nos pertenece a nosotros, todos los dominicanos. Presidente, en la sesión de hoy, yo me voy a referir sobre el hecho acaecido el viernes pasado, que es el famoso fenómeno del “Cisne Negro”, que son fenómenos que nadie los predice, nadie los prevé, pero lamentablemente aquí, los partidos de oposición, yo he escuchado a tanta gente tratando de sacarle provecho político a una situación, que yo quisiera que tomáramos, toditos, una



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 44 de 121*

reflexión: hoy estamos nosotros en el Gobierno, mañana estarán otros partidos. Pero con políticas responsables como la que está presentando el doctor Bauta Rojas, a eso yo me adhiero. Nosotros tenemos una lucha sincera, no por el bien de las futuras generaciones, sino por el bien que empiece desde hoy mismo: nosotros generando proyectos de ley que beneficien a nuestra nación. He escuchado a un sinnúmero de exfuncionarios, de exministros, de colegas legisladores tratando de sacarle provecho a una situación donde ningún Gobierno es culpable de lo que esté pasando en la naturaleza. Muchos dijeron que no se habían anunciado lluvias fuertes, y yo quisiera demostrarles varios anuncios que hizo el COE, y principalmente también una alocución, una intervención que tuvo el meteorólogo, bien famoso, John Morales, que yo quisiera a los técnicos, que por favor, pusieran ambos videos, para que la población sepa que el Gobierno anunció, y todo el mundo supo lo que iba a suceder, que iba a llover. Pero el fenómeno, como le llaman, el Cisne Negro, no se prevé, no se sabe la situación misma que fue provocada, estas grandes lluvias que hace cincuenta años no sucedieron. Yo quisiera, los técnicos, por favor, pusieran los videos.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta un video del Centro de Operaciones de Emergencias. A continuación, se transcribe la intervención y se colocan algunas imágenes del contenido del mismo).



**Subdirector de Gestión de Información del Centro de Operaciones de Emergencias de República Dominicana, José Luis Germán:** Debido a una onda tropical y a una vaguada sobre el país, las cuales estarán incidiendo para que se produzcan precipitaciones en nuestro territorio, el Centro de Operaciones de Emergencias, pues, incrementa los niveles de alerta. En alerta roja está la provincia Montecristi, especialmente Martín García, El Pocito, Guayubín, Castañuelas y Palo Verde. En alerta amarilla: El Seibo, San Pedro de Macorís, La Altagracia, el gran Santo Domingo, La Romana, San Cristóbal, Samaná,

  
**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 45 de 121

*Monte Plata, Monseñor Nouel, Hato Mayor y la provincia Sánchez Ramírez. En alerta verde se mantienen Santiago, La Vega, María Trinidad Sánchez, Azua, Duarte, San Juan, Santiago Rodríguez, Valverde y Puerto Plata. Les pedimos a la población abstenerse de cruzar ríos, arroyos y cañadas que presenten grandes volúmenes de agua. Así, también, de estar en contacto con el Centro de Operaciones de Emergencias, en caso de ser necesario al 809-472-0909.*

*(Se reproduce un fragmento de la entrevista al meteorólogo John Morales)*



**Meteorólogo John Morales:** *Por eso es que, por ejemplo, cuando uno ve el pronóstico de ONAMET, más de 24 horas antes de que se diera la inundación en el gran Santo Domingo, indicaba que en el sector sur del país había la posibilidad de lluvias fuertes. Y bueno, ustedes se preguntarán, los televidentes dirán, “bueno, pero lluvias fuertes, eso es un término, aquí llueve fuerte todo el tiempo, pero como llovió el viernes jamás yo había visto llover.” Bueno, lo que sucede es que uno ve las condiciones a gran escala de lo que debe llevar a las lluvias fuertes; y yo también hubiese pronosticado lluvias fuertes. Pero ni yo hubiese podido saber que iban a caer doscientos treinta y dos milímetros de lluvia en cuestión de unas pocas horas en el mismo Distrito Nacional. Aparte de que se pronosticó, se emitieron alertas, tempranas, porque el COE, ya a las once de la mañana, tenía al gran Santo Domingo bajo alerta verde, y luego, a las dos de la tarde, antes de que empezara a llover, elevaron esa alerta a una alerta amarilla, al igual que lo hicieron para un sinnúmero de otras provincias en el país. Y entonces, se desató el diluvio, al final de la tarde, cuando el calor del día estaba en su apogeo, ahí es cuando vemos el crecimiento vertical de esas nubes, ahí es que se desatan los aguaceros...*

*(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencias).*

Presidente, yo creo que una persona así que esté dando la explicación necesaria, eso nos



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 46 de 121*

deja mucho que pensar de lo que quiere gran parte de la oposición política: sacarle provecho a una desgracia nacional, como es el caso de ocho personas que murieron, y la que más ha llamado la atención fue el caso de ese padre que dejó a su esposa en su yipeta y trató de socorrer a su hija, y falleció desgraciadamente. Bajo esos cadáveres, quieren sacarle provecho político, pero la gente sabe hacia dónde nos dirige Luis Abinader, y que el trabajo que está haciendo, de manera particular, él y su Gobierno.

Y por otro lado, presidente, quiero solamente responderle, que ojalá me pusieran unas imágenes que yo puse, para responderle al vocero de la bancada del PLD, para que él entienda que el PLD fue que gobernó durante veinte años, y yo quisiera ver que los rankings que tenía nuestro país en lo que es el tema de educación, y en Educación Superior sabía que le voy a traer el listado, si quiere, de todos los hijos de exfuncionarios que todavía viven en el exterior, porque allá se quedaron, disfrutando ya, como vicecónsul, como ministros consejeros, que los mandaban a estudiar bajo esos cargos, que mejor esos temas no los toque, que aquí no se le ha olvidado, a esta población, lo que ellos hicieron. Yo quisiera que pusieran, por favor, el ranking, aquí dice:

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta imagen del contenido del mismo. Mientras continúa con su turno de ponencias).



Diario Libre

Actualidad | Mundo | Economía | Revista | Deportes

EDUCACIÓN

**República Dominicana ocupa el lugar 146 de 148 países con baja calidad de educación**

• Temístocles Montás dice que esa situación debe preocupar a la sociedad

Adalberto de la Rosa  
República Dominicana - jul. 29, 2015 | 04:00 a. m. | 2 min de lectura

Temístocles Montás

SANTO DOMINGO. El ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Juan Temístocles

“República Dominicana -eso fue en el 2015, vocero- República Dominicana ocupa el lugar 146 de 148 países con baja calidad de educación”.

A ti que te gusta recoger, te lo voy a dejar a ti para que tú te lo lleves todo eso, para que te



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 47 de 121*

recuerdes. A veces, uno sentado en la cama, o antes de bañarse, usted puede leerlo, para que a usted no se le olvide eso. “Calidad de educación dominicana ocupa puesto 90 en ranking internacional.” Estos son temas que a veces los traemos a colación, donde ustedes gobernaron por tanto tiempo, y aquí lo que nosotros fuimos, como país, que luchamos por el 4%. El 4% lo que sirvió fue para enriquecer a muchos funcionarios que ejercieron la labor de ministro de Educación, y otros, que solamente utilizaron ese ministerio para tratar de ser presidentes de la República. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel.

**Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez:** Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa y al país. Mi hermano, honorable senador de Nagua, ese es el papel de él, la oposición. Déjelo que se desahogue, le hace falta mucho para llegar al poder. Miren, yo quiero felicitar, con el permiso, inclusive, de él mismo, a Bautista Rojas Gómez, senador de Salcedo. Yo tengo dos años y tres meses escuchándole con propuestas favorables para República Dominicana, como debe de ser, y siempre ha dado en la diana, porque me recuerdo que le preguntaba yo “¿y cómo usted sabe sobre la curva del covid-19, y de otros temas?” y le felicito por su ponencia y puede inscribir mi nombre también en ese proyecto. Yo, en mi rol representativo de la provincia Montecristi y del Noroeste, queremos señalar que este jueves, día 4, estuvimos en la provincia Dajabón, con el ministro de Defensa Carlos Díaz Morfa. La verdad es que entregamos, o entregó el Ministerio, ochenta millones de pesos (RD\$80,000,000.00) a los ciudadanos de esa provincia, y, de manera muy espontánea, agradecieron al Gobierno de Luis Abinader, al Ministerio de Defensa y al general Coronado, que están allá. En una ocasión, un señor de noventa y tres años dijo lo siguiente: “caramba, yo estaba asustado, porque creía que me iban a engañar, pero ya yo entiendo que en República Dominicana tenemos un presidente que cumple y paga como Luis Abinader”. Eso fue una primera ronda de cuarenta y cinco ciudadanos, y muy pronto se hará otra ronda de pago en toda la zona fronteriza. De igual manera, el mismo jueves estuvimos en Pepillo Salcedo, con el mayor general Fernández Onofre, comandante del Ejército, y allí inauguramos el destacamento de Pepillo Salcedo, se le entregaron seis motocicletas; pero me gustó, porque anunció que en Montecristi se va a construir la fortaleza San Fernando, y se va a construir en un batallón con doscientos hombres y mujeres del Ejército Dominicano, para seguir protegiendo la soberanía



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 48 de 121*

nacional. Pero, también vamos a constituir un destacamento en el municipio de Castañuelas, con veinte militares para proteger el cruce de ciudadanos ilegales por el municipio de Castañuelas y por la provincia Montecristi. De igual manera, se anunció a través del director de POLITUR un destacamento para proteger a los ciudadanos que van a la playa de Buen Hombre de la zona costera del municipio de Villa Vásquez, un destacamento de POLITUR. Pero también se va a construir un destacamento de POLITUR en el municipio de Montecristi. De igual manera, otro destacamento en el municipio de Pepillo Salcedo. La provincia Montecristi va en desarrollo. El presidente Luis Abinader y su Gobierno tienen, en estos momentos, varias obras para inaugurar en los próximos días. Se le está dando terminación ya a un hotel en Manzanillo, que va a alojar un promedio de sesenta habitaciones. En estos precisos momentos, el Ministerio de Obras Públicas y un equipo de técnicos y profesionales están en el club de golf de Manzanillo, en la primera vista pública, para lo que será el estudio medioambiental del puerto de Manzanillo, hoy día 8, y la próxima será el 17, jueves 17, a las dos y treinta de la tarde, en el mismo municipio de Pepillo Salcedo. Así es que la provincia Montecristi va en desarrollo, prospera y progresiva para mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres. Finalmente, el jueves a las nueve de la mañana estaremos en la gobernación de Montecristi, jueves 10, dándole inicio a lo que será el Censo Nacional, que hace doce años que se realizó el último en República Dominicana. Así es, montecristeños, dominicanos y dominicanas, vamos a trabajar porque este Censo Nacional no es solamente del Partido Revolucionario Moderno y del Gobierno. Este es un compromiso de la patria y del país, y vamos a cumplir con ese compromiso. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

**Senadora Melania Salvador Jiménez:** Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Mi participación es bastante breve, pero no puedo callar al escuchar a mi querido colega senador Yván Lorenzo, dando un calificativo, yo diría, que exagerado, al ministro de Educación Superior, porque la verdad es que en mi campo dicen: “que tú tienes que mirar hacia atrás para hacer una crítica”. Y antes, en este país, constituyó un escándalo público lo que fue el otorgar becas a hijos de funcionarios. Y no es verdad que el ministro de Educación Superior constituye una vergüenza pública, ni una vergüenza nacional, eso es mentira. Parece que Yván no ha



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 49 de 121*

investigado en su provincia, en la provincia Elías Piña, donde personas de muy escasos recursos, que no pensaron que iban a ser beneficiados con una beca para hacer maestría en España, pues ese ministro que él dice, fue capaz de desplazarse a ese lejano sur, que también es el mío, a buscar jóvenes para otorgarles becas para que vayan a estudiar a España, en una maestría. Lo mismo hizo con la provincia Bahoruco, y lo mismo hizo con varias provincias fronterizas, que antes estaban excluidas de lo que es el beneficio de conseguir becas para profesionalizarse, ya que, en este país, ante los privilegios estaban reservados para la clase gobernante, y ahora es totalmente diferente.

En otro orden, presidente, colegas senadores, en consonancia con lo que han manifestado algunos colegas senadores, aprovechamos este espacio para invitar a que cada uno de nosotros, y que los ciudadanos de buena voluntad apoyemos el próximo censo, que inicia el día 10, ya que ese censo viene a contribuir para que aquí se sepa cuántos somos y lo que poseemos en función de viviendas. Así que, muchas gracias, colegas senadores. Muchas gracias, presidente en funciones. Muchas gracias a todos, bendiciones.

(En este momento, siendo las 4:40 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, se retira del hemiciclo y toma la dirección de los trabajos de la sesión el senador vicepresidente, Santiago José Zorrilla, en funciones de presidente).

**Senador presidente en funciones:** Tiene la palabra la honorable senadora Ginnette Bournigal.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Sociás de Jiménez:** Distinguidos colegas, señor presidente en funciones, equipo técnico que nos acompaña. A mí me apena mucho cuando escucho comparaciones, porque es triste. Cuando tenemos una función pública, muchos de los que la ostentamos se nos olvida que debemos de desprendernos del pasado, y actuar de manera cónsona con los nuevos tiempos, y ver de qué manera pudiéramos ser diferentes, y hacer la diferencia. Porque olvidando y comparando lo que hiciste tú y lo que hice yo, lo que hacemos es perder tiempo, y hoy veo mucha confusión en ese sentido. Quiero hablar de algo propositivo. Quiero solidarizarme con lo que pasa con la biodiversidad y con el cambio climático, que es grave. El grupo CODEVI de Santiago, la familia Capellán, que tiene empresas en la frontera de zonas francas, ha implementado en Luperón en Puerto Plata un programa con una compañía de reciclaje de plásticos. Hace



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 50 de 121*

muchos años que no veíamos a las ballenas detenerse en la bahía de Gracia en Luperón, producto de ese movimiento de recoger plásticos, y una compañía de Santo Domingo, que voy a investigar el nombre, pasar cada cuarenta y cinco días por Luperón a recoger los plásticos para reciclarlos y exportarlos, ha hecho que vuelvan las ballenas a pararse en Luperón, que seguían directo hacia Samaná. Ha hecho que los mamíferos acuáticos vuelvan a la bahía de Luperón; o sea que nosotros debemos ver de qué manera implementamos programas propositivos en este sentido. Por eso quisiera que Bauta me permitiera firmar, ¿verdad? ese proyecto que tiene, porque es muy importante que nosotros entendamos que este mundo debe tratar de ver de qué manera comienza a proteger el medio ambiente y la biodiversidad.

En otro tema, recuerdo hace unos días que había un torneo de golf muy importante que hace parada en Santiago, parada en Puerto Plata, parada en Punta Cana. Y, de buenas a primeras, llegó una brisa a la que llamamos nosotros, en muchos casos, en otros países, tifón; o en otros casos, viene un remolino; o en otros casos, de buenas a primeras, se convierte en una ventolera, y se llevó parte de todo lo que había preparado para ese torneo, que es algo, un ícono, que se hace todos los años el periodista y amigo Henry Tomás Frías. Porque de buenas a primeras, llegó un brisón. Recuerden ustedes que el miércoles llovió en Santo Domingo, y había mucha agua. Recuerdo que el huracán George dejó trescientos y pico de metros cúbicos de agua, y este azote que cayó el jueves aquí, en solo tres horas, eran doscientos ochenta y pico de metros cúbicos de agua. Es una pena muy grande... el viernes, después que llovió el jueves, que estemos tratando de ver de qué manera personas que debieron sumarse a esta cruzada de rescate, como es exalcalde de la capital, que quieren tener un pie en la izquierda y otro en la derecha, por decirlo así, no refiriéndome, precisamente, a política en ese sentido, salen a criticar lo que pasó. Yo creía que ese señor, que ha trabajado mucho tiempo en la municipalidad, y también trabajó como cómico en otros años -no voy ni siquiera a mencionar su nombre- se dio a la crítica, en vez de ir a sumarse a la alcaldesa y decir "yo estoy aquí, para tratar de unirme a este grupo de rescate" ante esta situación calamitosa que se presentó, donde personas perdieron la vida, tristemente. Hoy veo a un grupo de deliveries pidiendo que a una compañía de delivery se haga responsable de ese joven que, yendo a cumplir con su deber, se perdió en las aguas. Hoy veo a todo el mundo pidiendo por Jochy, los valores que tenía y de cómo entendía que debió irse a cuidar su niña. Ojalá que el superior Gobierno lo tome en cuenta para darle el sustento a esa familia que se quedó sin papá. Ojalá que entendamos que estos valores son



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 51 de 121*

los principales que priman en los dominicanos y dominicanas. Son los que están en el corazón de todos nosotros, no la mezquindad, no el odio. En momentos difíciles es que se sabe quién es quién, y recuerdo al huracán David, acabando de pasar el gobierno de Joaquín Balaguer, cuando de todos los partidos políticos salieron al Sur a llevar el auxilio a diferentes provincias, y recuerdo que en ese momento, estaba el ingeniero Corominas Pepín, y había dejado a mi esposo en la Secretaría de Obras Públicas, y juntos salieron con el ministro de Agricultura, a la sazón Hipólito Mejía, en rescate del Sur profundo, con equipos del sector privado, para ver de qué manera podían colaborar, con tratar de ver, de recoger la mayor cantidad de plátanos y de rubros agrícolas, para poder darle solución y venderlos, para que no los perdieran las personas, con el azote de los vientos.

Rescatemos la fe, y que la República Dominicana es buena. No sigamos haciendo política sucia, porque eso no lleva a nada. Tratemos de levantar los valores, es la única forma que tenemos de salir adelante. Ojalá que el ejemplo del presidente de la República, que está en todas partes haciendo lo que puede, sea emulado por ministros y directores. Y que hoy, el Censo Nacional que comienza, sí me lamento de no haber visto a la directora del censo en cada una de las provincias, ella misma personalmente, organizando en cada una de ellas, con su presencia, el comienzo del censo. No mandando personas a comenzar sin estar ella al mando de este importante momento que vive la República Dominicana, donde vamos a saber quiénes somos, cuántos somos, y podemos así, inclusive, hacer reclamos al mundo, en cuanto tengamos la cantidad de dominicanos y de visitantes, y de personas que, como Colombia y Venezuela, y los vecinos hermanos de Haití, hacen vida en República Dominicana y muchos extranjeros más. Muchas gracias, queridos colegas.

**Senador presidente en funciones:** Tiene la palabra el honorable senador Franklin Peña.

**Senador Franklin Ysaías Peña Villalona:** Muy buenas tardes, honorable presidente en funciones y demás miembros del Bufete Directivo. Con mucho gusto, me uno a esta iniciativa del colega y amigo Bauta, por siempre tener esa inquietud con defender nuestro medio ambiente. El pasado viernes hubieron inundaciones sin precedentes, sobre todo aquí, en nuestra ciudad capital, lo que significó un costo altísimo en cuanto a recursos económicos, financieros; sin embargo, también hubo pérdidas de vidas. Pero, después de toda inundación, viene también consigo una serie de enfermedades regularmente, que son



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 52 de 121*

tan dañinas como los mismos efectos directos de esta situación que tuvimos el viernes pasado; tales como es el dengue, que tenemos en los últimos tiempos varias muertes que se han reportado a nivel de todo el territorio nacional; y esas aguas residuales no únicamente hacen multiplicarse el Aedes Aegyptus, que si no también otro tipo de mosquitos como el Anopheles, que transmite lo que se llama la malaria o paludismo, que la tenemos presente en nuestro país, que ha ido en aumento en los últimos tiempos, y que precisamente, hay que tomar medidas en esas áreas para que no se incrementen este tipo de enfermedades. Pero aún más: tenemos ya presente aquí en nuestro país, no únicamente en la frontera, sino en Higüey, y muy posiblemente en otras provincias, lo que es esta enfermedad, que llega, y fácilmente acaba con la vida de una persona, ya que produce una deshidratación severa, que en cuestiones de horas puede acabar, no únicamente con un niño, con un adulto, con cualquier persona. Es por eso, que hago un llamado al Ministerio de Salud Pública a que tome las medidas preventivas de lugar, para que esas áreas sean atendidas y sean declaradas de emergencia desde el punto de vista de la salud también, ya que con medidas que no son tan costosas, se puede evitar la pérdida de vidas. El cólera es una realidad, y el cólera, la principal vía de contagio, es la contaminación de las aguas; y las inundaciones, repito, contaminan las aguas que se toman en el día a día, contaminan también los utensilios, los objetos que puedan tener contacto los seres humanos con ella, y ser, repito, una causa del cólera, y, por ende, causa de muerte. Finalmente, repito, que es importante prevenir ahora, que no sucedan esas muertes que sí son evitables. Muchas gracias.

**Senador presidente en funciones:** Tiene la palabra el honorable senador Lenin Valdez.

**Senador Lenin Valdez López:** Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, Bufete Directivo, y este cuerpo de hombres y mujeres que trabajan en el Senado de la República, y con ellos, hacemos que todo fluya para darle respuesta a la República Dominicana. También me voy a referir al censo, y darle un plus antes de a nuestro colega Bauta, ya firmé para formar parte de un proyecto tan importante que va en beneficio de educarnos nosotros mismos, y ayudar a que situaciones como estas no vuelvan a suceder. En otro orden, quiero referirme también al censo, y desde aquí, invitar a todos los ciudadanos de nuestra provincia Monte Plata, muy en especial a los que están dirigiendo instituciones del Estado dominicano, que se integren; que nos integremos todos a trabajar, a darle apoyo, a darle soporte, a estar ahí con ese cuerpo de hombres y mujeres que serán



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 53 de 121*

los responsables de que el censo, que está apenas iniciando en nuestra República Dominicana, sea un éxito. ¿Por qué? porque en nuestra provincia Monte Plata, hace un tiempo atrás, contábamos, ojo, con cuatro diputados. Con cuatro diputados contábamos en la provincia Monte Plata, y debido al fracasado censo pasado, a muchas provincias, como la de Monte Plata, pues nos restaron un diputado; y yo aspiro a que esos tres diputados que tenemos en el día de hoy en la provincia Monte Plata se integren en un cien por ciento, al igual que la población, para nosotros, luego, buscar un mecanismo legal, para nosotros recuperar nuestro diputado en la provincia Monte Plata. Es decir, que el censo va a ayudar a organizar nuestra sociedad, nos va a ayudar a dirigirnos bien y nos va a ayudar a recuperar lo perdido. Por eso, termino repitiendo que todos los ciudadanos de la provincia Monte Plata nos integremos a darle soporte para que ese censo sea un éxito. No importa de qué partido sean los que están en el censo trabajando, al final es a trabajar que van, y a cumplir con un deber que nos conviene a todos, y yo quiero recuperar mi diputado en la provincia Monte Plata. Muchas gracias.

## **9. Aprobación del Orden del Día**

**Senador presidente en funciones:** Y no habiendo más turnos solicitados, me permito someter el Orden del Día de la presente sesión.

**Votación electrónica 003.** Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

## **10. Orden del Día**

### **10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior**



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 54 de 121*

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.2 Iniciativas declaradas de urgencia**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

(Siendo las 4:56 p. m., el senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, retoma la dirección de los trabajos de la sesión).

**Senador presidente:** Antes de comenzar para anunciar la conformación de la comisión bicameral para el seguimiento del estado de emergencia, que eso quedó pendiente de lo que habían mandado, eso lo hizo la Cámara. Entonces, estoy creando una comisión:

- Alexis Victoria Yeb, quien la preside
- Ramón Rogelio Genao Durán



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 55 de 121*

- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- Aris Yván Lorenzo Suero
- Franklin Martín Romero Morillo
- Santiago José Zorrilla
- Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- Lenin Valdez López
- Virgilio Cedano Cedano

Que son muchos más de la provincias que estaban afectadas, porque esa comisión, tiene como tres semanas aquí. Entonces, vamos a someter en primera lectura tres iniciativas, que es la 01821-2022...

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Presidente.

**Senador presidente:** Sí.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Me va a sustituir en la comisión el senador Franklin Ysaías Peña Villalona.

**Senador presidente:** Perfecto, ah bueno, sí, el de la provincia San Pedro, ya tomaron notas, ¿verdad? Estas tres iniciativas, la 01821-2022, 01827-2022 y 01684-202, que fue una iniciativa que se incluyó en la agenda. Vamos a someter que las tres sean liberadas de lectura, como es en primera lectura, para después irlas sometiendo una a una. Pueden votar, por favor.

**Votación electrónica 004.** Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:  
01821-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de padre Joaquín Soler Corominas el estadio de fútbol del municipio Jarabacoa, de la provincia La Vega.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 56 de 121*

01827-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el edificio de la gobernación provincial de Elías Piña.

01684-2022, Proyecto de ley que crea el Parque Jardín Botánico "Pulmón del Sur" en la provincia San Cristóbal. **Título modificado:** "Ley que crea el Parque Jardín Botánico "Pulmón del Sur", padre Luis Cicero Mac-Kinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.6.1 Iniciativa: 01821-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de padre Joaquín Soler Corominas el Estadio de Fútbol del municipio Jarabacoa, de la provincia La Vega. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 20/10/2022. Tomada en consideración el 01/11/2022. Liberada de trámites el 01/11/2022. Dejada sobre la mesa el 01/11/2022.

**Senador presidente:** Pasamos a someter en primera lectura, esta Iniciativa 01821-2022.

Pueden votar.

**Votación electrónica 005.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01821-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de padre Joaquín Soler Corominas el Estadio de Fútbol del municipio Jarabacoa, de la provincia La Vega. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 57 de 121*

**10.6.2 Iniciativa: 01827-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el Edificio de la Gobernación provincial de Elías Piña. Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 27/10/2022. Tomada en consideración el 1/11/2022. Liberada de trámites el 1/11/2022. Dejada sobre la mesa el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Sometemos en primera lectura esta Iniciativa núm. 01827-2022.

Pueden votar.

**Votación electrónica 006.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01827-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre José Loweski Paulino (Quiquín), el Edificio de la Gobernación provincial de Elías Piña. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado a unanimidad en primera lectura.  
Votación adjunta al acta.

**10.6.3 Iniciativa: 01684-2022-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en la provincia San Cristóbal. **Título modificado:** “Ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur”, padre Luis Cicero Mac-Kinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 24/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 7/9/2022. Tomada en consideración el 7/9/2022. Enviada a comisión el 7/9/2022.

**Senador presidente:** Podemos proceder a votar en primera lectura. Pueden votar.

**Votación electrónica 007.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01684-2022, Proyecto de ley que crea el Parque Jardín Botánico “Pulmón del Sur” en la provincia San Cristóbal. **Título modificado:** “Ley que crea el Parque Jardín



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 58 de 121*

Botánico “Pulmón del Sur”, padre Luis Cicero Mac-Kinney, en el municipio cabecera de San Cristóbal. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

**10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora**

**10.7.1 Iniciativa: 01711-2022-SLO-SE**

Proyecto de Ley sobre Recurso de Casación. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 31/8/2022. Tomada en consideración el 31/8/2022. Enviada la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 31/8/2022. Informe leído con modificaciones el 26/10/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 26/10/2022. Dejada sobre la mesa el 01/11/2022.

**Leído hasta el artículo 30 inclusive página 21.**

**Senador presidente:** Vamos, secretaria, a seguir leyendo la Iniciativa 01711-2022. Leímos hasta el artículo 30, inclusive. Iniciamos en el artículo 31 a leer.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente ley).

**Artículo 31.- Asignación de expedientes.** Corresponde al presidente de la sala distribuir de forma aleatoria los expedientes a los jueces ponentes, sin perjuicio de que con el acuerdo del pleno de la sala se disponga cualquiera otra modalidad de asignación de los expedientes.

**Artículo 32.- Plazo para decidir.** Los recursos de casación en asuntos o materia de incidentes, familia, divorcio, nulidad de matrimonio, menores de edad, referimiento,



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 59 de 121*

embargo inmobiliario, laboral, contencioso administrativo y contencioso tributario, deberán ser fallados en un plazo no mayor de dos meses a contar de haber quedado en estado de fallo.

**Párrafo I.-** En los demás casos no establecidos en este artículo, los recursos de casación deben ser decididos en un plazo no mayor de seis (6) meses.

**Párrafo II.-** En todos los casos en que la Corte de Casación se proponga dictar sentencia directa, haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 38 de esta ley, el plazo para decidir será prorrogado por un mes, y si se han otorgado plazos para algunas actuaciones la prórroga se computa a contar del día de vencimiento del último plazo otorgado.

**Artículo 33.- Fallo de inadmisibilidad.** Al momento de dictar sentencia la Corte de Casación podrá declarar inadmisible el recurso de casación por cualquier motivo legal, salvo que se trate de una cuestión que ya hubiere sido resuelta al momento de estatuir.

**Párrafo.-** En la medida de lo posible, la corte buscará de oficio las condiciones de admisibilidad del recurso y la regularidad de su apoderamiento.

**Artículo 34.- Orden para fallar los medios de casación.** Si el recurso de casación contiene medios por vicios de forma y vicios de fondo, la Corte de Casación solo se pronunciará sobre el segundo, en caso de estimar que no se ha cometido infracción formal que invalide el procedimiento.

**Párrafo I.-** En ocasión de los recursos de casación, la Corte de Casación deberá conocer de las cuestiones de índole constitucional o sobre los derechos fundamentales que fueren invocadas, e incluso podrá hacerlo de oficio cuando no ha sido impugnado por quien presente el recurso.

**Párrafo II.-** Dentro de los límites de los medios de casación planteados por la parte recurrente, la Corte de Casación podrá decidir conforme con las normas de derecho aplicables al caso, aunque no hayan sido invocados por las partes.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 60 de 121*

**Artículo 35.- Fallo de rechazo del recurso.** La Corte de Casación rechazará el recurso de casación cuando desestime o declare inadmisible todos los medios de casación propuestos por la parte recurrente contra la sentencia impugnada.

**Párrafo I.-** En procura de mantener la sentencia recurrida, cuyo dispositivo es correcto, la Corte de Casación podrá rechazar el recurso de casación sustituyendo un motivo erróneo por un motivo de puro derecho.

**Párrafo II.-** Puede rechazar el recurso haciendo abstracción de un motivo de derecho erróneo, pero superabundante.

**Párrafo III.-** Si el recurso de casación es rechazado, la parte que lo ha interpuesto no es admitida a incoar un nuevo recurso contra la misma sentencia, excepto el caso de contradicción de sentencias.

**Párrafo IV.-** La parte que lo ha interpuesto no es admitida a incoar un nuevo recurso contra la misma sentencia, cuando la Corte de Casación constata su desapoderamiento, declara el recurso inadmisible o pronuncia la caducidad.

**Artículo 36.- Fallo de casación con envío.** La casación puede ser total o parcial.

**Párrafo I.-** La casación es parcial cuando no alcanza sino algunos puntos separables de los otros.

**Párrafo II.-** La censura contenida en una sentencia de casación se limita al alcance del medio que constituye la base de la casación, salvo el caso de indivisibilidad o de dependencia necesaria.

**Párrafo III.-** Sobre los puntos a que ella se refiere, la casación coloca a las partes en el estado en que ellas se encontraban antes de la sentencia casada.

**Párrafo IV.-** La casación implica, sin que haya lugar a una nueva decisión, la anulación por vía de consecuencia, de toda decisión que es la consecuencia, la aplicación o la



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 61 de 121*

ejecución de la sentencia casada o que se relaciona con ella por un vínculo de dependencia necesario.

**Párrafo V.-** Cuando la sentencia es casada, el asunto es enviado ante otra jurisdicción de la misma categoría que aquella de la cual emana la sentencia casada, o ante otra sala u otra composición de jueces de la misma jurisdicción; a menos que no exista otra jurisdicción del mismo grado y categoría.

**Párrafo VI.-** En materia de embargo inmobiliario el envío se hará siempre al mismo juez del embargo, quien deberá adoptar lo decidido en casación.

**Párrafo VII.-** Cuando la sentencia fuere casada por causa de incompetencia, la Corte de Casación dispondrá el envío del asunto por ante el tribunal que declare ser el competente, aun no fuere del mismo grado o categoría del que dictó la decisión casada.

**Párrafo VIII.-** Con la finalidad de impedir el desarrollo de una jurisprudencia ilegal, por la indiferencia o la negligencia de las partes, la Corte de Casación puede, excepcionalmente, casar la decisión atacada supliendo de oficio un medio de puro derecho, siempre que se trate de vicios que afecten o trastornen las normas de orden público establecidas en el ordenamiento jurídico, tal como: las reglas de organización judicial, las reglas de competencia y las reglas relativas a la interposición de los recursos.

**Artículo 37.- Fallo de casación sin envío.** La Corte de Casación puede casar sin envío cuando la casación se funde en que la sentencia contra la cual se interpuso un último recurso no estaba sujeta a este recurso; cuando sea pronunciada por contradicción de fallos; o en cualquier otro caso en que la casación no deje nada nuevo por estatuir o juzgar sobre el fondo.

**Párrafo I.-** Al casar sin envío, la Corte de Casación pone fin al litigio cuando los hechos, tal como ellos han sido constatados y apreciados por los jueces del fondo, le permiten aplicar la regla de derecho apropiada.

**Párrafo II.-** En los casos establecidos en el párrafo I de este artículo, la Corte de Casación



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 62 de 121*

se pronunciará sobre la carga de las costas relativas a las instancias ante los jueces del fondo y la sentencia implica ejecución forzosa.

**Artículo 38.- Fallo de casación y dictado de sentencia directa.** Si la Corte de Casación casare la decisión en cuanto al fondo del asunto y si lo considera de una buena administración de justicia, podrá dictar directamente la sentencia que en su lugar corresponda sobre el material de hecho fijado por el fallo recurrido y la prueba documental incorporada en aquel juicio, procediendo a reemplazar los fundamentos jurídicos erróneos por los que estimare correctos.

**Párrafo I.-** Si la sentencia es casada por vicios de forma, inobservancia del debido proceso y las reglas procesales, la Corte de Casación anulará el fallo y remitirá el proceso al tribunal de envío que deba subrogar al que se pronunció, como se ha establecido anteriormente, a fin de que juzgue todo nueva vez o continúe conociendo desde el punto en que se cometió la falta que dio lugar a la casación sustentándolo con arreglo al derecho.

**Párrafo II.-** Siempre que la Corte de Casación advierta oficiosamente, o sea advertida por alguna de las partes, que ante los jueces del fondo fue debatida la prescripción de la acción, dictará sentencia directa si en efecto se configura la inadmisibilidad por prescripción.

**Párrafo III.-** Las partes podrán solicitar a la Corte de Casación, de manera principal o alternativa, que dicte fallo directo, quien decidirá si ejerce tal facultad. Si la solicitud es hecha por la parte recurrida, no implica aquiescencia a los medios de casación de la contraparte.

**Párrafo IV.-** Si la Corte de Casación está considerando estatuir sobre el fondo, el presidente de la sala, o quien le sustituya, deberá advertir a las partes de tal posibilidad, indicando los puntos del dispositivo de la sentencia impugnada que estima casar y el aspecto del fondo sobre el que podría estatuir, a fin de que, dentro del plazo común que les sea otorgado, depositen sus observaciones.

**Párrafo V.-** A objeto de lo establecido en el párrafo IV, si no se encuentra suficientemente



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 63 de 121*

edificada sobre el aspecto de fondo, la Corte de Casación podrá requerir a las partes el depósito de documentos útiles para el fallo del fondo que está considerando, siempre que hubieren sido debatidos ante los jueces del fondo.

**Párrafo VI.-** La corte podrá convocar a las partes a una audiencia contradictoria para debatir el asunto o simplemente para obtener las aclaraciones que considere necesarias.

**Párrafo VII.-** Las partes podrán hacer reparos sobre los depósitos de documentos realizados por la contraparte.

**Párrafo VIII.-** En virtud de que la facultad de dictar fallos directos en las condiciones señaladas consiste en que la Corte de Casación sustituya la jurisdicción de envío, en procura de una pronta y buena administración de justicia, la prohibición de reforma en detrimento del recurrente exige que el resultado del fallo directo no pueda perjudicar a la parte que hubiere sido recurrente en la última instancia en caso de casación con envío.

**Párrafo IX.-** Si el fallo casado fue dictado en única instancia, el fallo directo podría ser pronunciado en cualquier sentido.

**Artículo 39.- Deliberación.** La deliberación del fallo que resuelve el recurso de casación inicia desde el momento en que el juez ponente presenta un proyecto de sentencia a los demás jueces que conforman la sala, hábiles para deliberar sobre él.

**Párrafo I.-** Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de los jueces que participen de la deliberación, que nunca podrán ser menos de tres (3) jueces.

**Párrafo II.-** Los jueces deberán votar a favor o en contra de la decisión, en ningún caso podrán limitarse a abstenerse de votar si participaron en la deliberación.

**Párrafo III.-** Cuando solo deliberen tres (3) jueces y se trate de un fallo que resuelve admitir el recurso de casación por el interés casacional fundado en la inexistencia de doctrina jurisprudencial; o que en cualquier caso implique un giro jurisprudencial; o que decida casar por un medio suprido de oficio; o que decida dictar sentencia directa sobre el



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 64 de 121*

fondo, la decisión deberá ser adoptada por unanimidad de votos.

**Párrafo IV.-** Aun cuando el recurso de casación haya sido conocido en audiencia por tres (3) jueces, la totalidad de los jueces podrán participar en la deliberación y fallo del recurso.

**Párrafo V.-** Cuando por algún impedimento no exista cuórum para deliberar con los jueces de la sala, el juez presidente de la sala, o el que lo sustituya, llamará, mediante auto, a los jueces miembros de las otras salas de la Corte de Casación que sean necesarios para completar el cuórum.

**Párrafo VI.-** Excepcionalmente, serán llamados jueces de cortes de la materia de que se trate, que cumplan con los requisitos constitucionales para ser jueces de la alta corte.

**Párrafo VII.-** El presidente de la Suprema Corte de Justicia, solo a falta de cuórum o si la carga laboral lo requiere, podrá integrarse voluntariamente a la composición de la sala, asumiendo su presidencia.

**Párrafo VIII.-** A falta del presidente de la sala presidirá el juez de mayor edad, salvo que en la formación se encuentre alguno o los dos sustitutos del presidente de la Suprema Corte de Justicia, en cuyo caso presidirán según su orden natural de sustitución.

**Artículo 40.- Votos particulares.** Los jueces que decidan votar contra la decisión adoptada por la mayoría tienen derecho a emitir un voto disidente motivado, del cual harán reserva en el acta que se levante en ocasión de las deliberaciones.

**Párrafo I.-** El voto será entregado para ser añadido a la sentencia de la mayoría, sin el cual no podrá expedirse la decisión.

**Párrafo II.-** Los jueces que estén de acuerdo con lo decidido por la mayoría, pero no lo estén con la motivación que sustenta el fallo, tendrán derecho a emitir un voto salvado, exponiendo los motivos que entendieren correctos.

**Párrafo III.-** En todos los casos, cuando varios jueces decidan hacer votos particulares de



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 65 de 121*

un mismo tipo, pueden ser hechos de manera individual, o puede uno o algunos de ellos redactar como ponente el voto y los demás simplemente advertir que concurren con tal o cual voto particular.

**Párrafo IV.-** El juez ponente puede hacer voto particular en su propia decisión o puede renunciar a sustentar la ponencia.

**Párrafo V.-** En caso de sentencia de casación con dictado de fallo directo sobre el fondo, el voto salvado o disidente podrá estar dividido entre un aspecto u otro de la decisión.

**Artículo 41.- Contenido de la sentencia.** La sentencia de la Corte de Casación deberá contener lo siguiente:

- 1) La indicación de que se dicta “En nombre de la República”;
- 2) La indicación del juez ponente, salvo que por disposición excepcional del pleno de la sala, a unanimidad, se disponga lo contrario;
- 3) La numeración única de la sentencia de la Corte de Casación, que haga constar la sala que la dicta, el año y un número secuencial;
- 4) La indicación de la sala que dicta la sentencia; los nombres y apellidos de los jueces que dictan el fallo; la fecha del fallo; y la indicación de si se dicta por unanimidad o por mayoría de votos, así como si contiene votos disidentes o salvados;
- 5) Los nombres y apellidos de las partes, así como de sus respectivos abogados, sin describir sus datos personales ni domicilios, sean personas físicas o morales, los cuales solo constarán en el expediente. Para proteger estos datos, cuando la corte esté transcribiendo otro documento que mencione los datos personales de cualquier persona, sea parte o no, los omitirá. Cuando se trate de menores de edad al momento de dictar la decisión, se sustituirán los nombres y apellidos por las iniciales precedidas de la expresión “menor de edad”;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 66 de 121*

- 6) La transcripción del dispositivo de la sentencia impugnada;
- 7) La descripción de las actuaciones relevantes del proceso de casación;
- 8) La enunciación del objeto de la demanda y lo decidido en el trámite del proceso;
- 9) Un resumen mediante transcripción o parafraseo de las motivaciones de la sentencia impugnada que sean reprochadas en casación;
- 10) La presentación y respuesta a los medios de casación, en la forma y orden que estime el juez ponente, siempre respetando las reglas establecidas en esta ley y la obligación de motivación de la decisión;
- 11) Enunciara los textos legales examinados y aplicados;
- 12) En el dispositivo resolverá sobre el recurso y dispondrá sobre las costas procesales. En los casos en que la Corte de Casación decida dictar sentencia directa resolverá además sobre el fondo;
- 13) La sentencia contendrá las firmas manuscritas, digitales o electrónicas de todos los jueces que participaron en la deliberación del asunto, aunque tengan votos particulares, y del secretario general de la Suprema Corte de Justicia;
- 14) Si hubieren votos salvados o disidentes serán colocados a continuación de la firma de la sentencia, de la cual formara parte y sin el que no se podrá expedir copia de ella. Los jueces que emiten el voto particular deberán firmarlo también.

**Artículo 42.- Publicidad del fallo.** Los fallos dictados por la Corte de Casación serán publicados cada mes en un rol de sentencias firmado por el juez presidente de la sala, el cual será remitido al secretario general de la Suprema Corte de Justicia a fin de que proceda con su certificación y publicidad, así como con las expediciones de la sentencia y las notificaciones o comunicaciones que correspondan conforme con la presente ley.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 67 de 121*

**Párrafo I.-** Toda sentencia que ordene la casación será remitida al tribunal o corte que dictó la sentencia casada, a fin de que dicha jurisdicción realice los registros necesarios para que cada vez que expida copias de la decisión lo haga con la anotación de que la misma fue casada, total o parcialmente, con o sin envío, o que fue sustituida por un fallo directo de la Corte de Casación.

**Párrafo II.-** Las sentencias de la Corte de Casación serán publicitadas de manera íntegra en el Boletín Judicial publicado por la Suprema Corte de Justicia mes por mes, de manera impresa y digital en la página web de la institución.

**Párrafo III.-** Las decisiones podrán ser publicadas de forma íntegra o en extracto, en la página web de la institución o por cualquier otro medio impreso o digital que disponga el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

**Párrafo IV.-** Solo la publicación hecha en el Boletín Judicial se considerará una publicación oficial como prueba de la orientación jurisprudencial ante cualquier jurisdicción.

**Artículo 43.- Comunicación y notificación del fallo.** El pronunciamiento de las decisiones de la Corte de Casación será comunicado a las partes por el secretario general, dentro de los diez (10) días hábiles de su fecha de emisión, mediante carta certificada entregada en el domicilio procesal fijado, o si lo han solicitado expresamente mediante correo electrónico proporcionado por las partes en sus respectivos memoriales, que se limitará a transcribir el dispositivo del fallo y a invitarlas a retirar una copia certificada e íntegra de la decisión.

**Párrafo I.-** La comunicación no tiene validez para hacer correr el plazo de los recursos subsiguientes ni el plazo para apoderar la jurisdicción de envío.

**Párrafo II.-** La comunicación no sustituye la notificación de la sentencia exigida por el artículo 116 de la Ley núm.834, del 15 de julio de 1978, que abroga y modifica ciertas disposiciones en materia de Procedimiento Civil y hace suyas las más recientes y avanzadas reformas del Código de Procedimiento Civil Francés.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 68 de 121*

**Párrafo III.-** Los plazos solo inician a correr a partir de la notificación de la sentencia íntegra realizada a persona o a domicilio a requerimiento de cualquier parte interesada, que en caso de casación con envío deberá cumplir además con las exigencias establecidas en esta ley.

## Sección V De los incidentes en casación

**Artículo 44.- Reglas generales de los incidentes.** Las excepciones y cuestiones incidentales contra los actos procesales, solo serán admisibles contra algún documento notificado, comunicado o producido por otra parte para la instrucción del recurso de casación, inclusive el acto de notificación de la sentencia impugnada a tomarse en cuenta para hacer correr el plazo para recurrir.

**Párrafo I.-** Las contestaciones serán planteadas por las partes en sus escritos justificativos, si ha lugar, o presentadas a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el depósito de tales escritos justificativos.

**Párrafo II.-** Serán fallados de manera separada o conjuntamente con el fondo, según ameriten alguna medida de instrucción o según pongan fin o no al recurso.

**Párrafo III.-** El trámite de los incidentes no es causa de detención o retraso del trámite del recurso, salvo que la Corte de Casación disponga otra cosa.

**Párrafo IV.-** Corresponde a la Corte de Casación dirimir cualquier incidente presentado en el curso del recurso de casación, según las reglas del derecho común, pero adaptadas a las limitaciones de la técnica de casación, sin desnaturalizar el objeto del incidente ni perjudicar el derecho de defensa.

**Artículo 45.- La intervención en casación.** Toda parte interesada puede intervenir en un recurso de casación por medio de un escrito de conclusiones motivadas, cuyo original será depositado en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia después de haber sido notificado a los abogados de las partes en causa.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 69 de 121*

**Párrafo I.-** El depósito a que se refiere la parte capital de este artículo podrá realizarse en cualquier estado de causa, pero la intervención no podrá retardar el fallo del asunto principal, si éste se hallare en estado.

**Párrafo II.-** En el proceso de casación solo será admisible la intervención voluntaria accesoria de un tercero o de una parte que no ha sido puesta en causa, quedando en este último caso cubierta cualquier inadmisibilidad deducida por violación al principio de indivisibilidad por falta de emplazamiento a la parte que interviene.

**Párrafo III.-** El interviniante solo podrá adherirse a las pretensiones de una de las partes, pudiendo justificar aún más los medios de casación o de defensa propuestos por la parte a la que se adhiere, sin variarlos ni agregar otros.

**Artículo 46.- Desistimiento del recurso.** El desistimiento del recurso de casación puede ser realizado en cualquier momento del proceso, hasta tanto no haya intervenido sentencia sobre el mismo.

**Artículo 47.- Contenido de instancia de desistimiento.** El desistimiento se interpondrá mediante simple instancia dirigida al pleno de la sala, que haga constar el depósito en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia de un acto notarial auténtico o bajo firmas legalizadas en el que la parte recurrente afirma que desiste del recurso de casación, el cual individualizará indicando lo siguiente:

- 1) Número de expediente;
- 2) Nombres, apellidos y documento de identidad de la parte recurrente que desiste;
- 3) Número, fecha y tribunal que dicta la sentencia recurrida;
- 4) Nombres y apellidos de las partes puestas en causa de casación;
- 5) Nombres y apellidos de los abogados de las partes, si los hubiere al momento de su



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 70 de 121*

redacción; sin necesidad de mayores detalles ajenos al recurso de casación.

**Párrafo I.-** El acto contentivo del desistimiento será suscrito por el desistente o su apoderado especial, así como por su abogado constituido en casación, pero esta última firma no constituye una condición de validez.

**Párrafo II.-** La firma del abogado constituido bastará para la instancia de depósito del acto de desistimiento.

**Párrafo III.-** Si ya ha intervenido acto de emplazamiento a la parte recurrida en casación, la instancia del depósito y el acto de desistimiento mismo, deberán ser notificados a las partes puestas en causa y a sus abogados constituidos si los hubiere, las cuales deberán depositar en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia instancia motivada de su no aceptación del desistimiento o de su aceptación bajo reserva, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles a contar de la notificación que le fuere hecha al abogado, si no hubiere abogado a partir de la notificación hecha a la parte, a falta de lo cual se presumirá su aceptación pura y simple.

**Párrafo IV.-** Las notificaciones y reparos previstos en el párrafo anterior no aplican para las partes recurridas que hubieren suscrito conjuntamente el acto de desistimiento.

**Párrafo V.-** Cualquier contestación respecto del desistimiento será soberanamente resuelta por la Corte de Casación. La solución de estas contestaciones y los plazos establecidos en este artículo, retrasan el fallo de lo principal.

**Párrafo VI.-** Si la Corte de Casación encuentra válido el desistimiento dictará fallo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la última actividad relativa al desistimiento, decisión que se limitará a levantar acta de desistimiento, pura y simplemente o con reservas si son acogidas, y a condenar a la parte recurrente desistente al pago de las costas procesales, salvo renuncia expresa a ellas por la parte recurrida.

## Sección VI

### De la inhibición y recusación



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 71 de 121*

**Artículo 48.- Motivos de inhibición y recusación.** Los jueces pueden inhibirse o ser recusados por las partes en razón de las causas legales establecidas en el derecho común, así como en cualquier otra causa, fundada en motivos graves, que afecten su imparcialidad o independencia.

**Artículo 49.- Trámite de la inhibición.** El juez que se inhibía debe levantar acta ante el secretario general de la Suprema Corte de Justicia de las causas de su inhibición, cuyo funcionario tramitará la misma al pleno de la sala que deba conocer del recurso de casación.

**Párrafo I.-** Una vez recibida el acta, el colegiado compuesto por los jueces restantes de la sala o que completen el cuórum, que no podrán ser menos de tres, resolverá sin más trámite si acoge o rechaza la inhibición.

**Párrafo II.-** Si estima que la inhibición no tiene fundamento la rechazará y el juez quedará habilitado para conocer del recurso de casación.

**Párrafo III.-** En cambio, si acoge la inhibición el juez se abstendrá de conocer del asunto y de este proceso se hará mención en la decisión.

**Párrafo IV.-** Si un juez ha participado igualmente como juez de primer o de segundo grado en el mismo proceso que origina la sentencia impugnada en casación, bastará con la abstención del juez de conocer del asunto y con la mención en el fallo de tal circunstancia.

**Artículo 50.- Obligación de información.** Siempre que un juez sepa que en él concurre cualquier posible causa de recusación, estará obligado a declararla en cámara de consejo a sus pares, para que la corte decida si aquél debe abstenerse.

**Párrafo.-** Cualquier juez puede advertir la causa de recusación y solicitarle su abstención al juez o a la corte.

**Artículo 51.- Forma de la recusación.** La recusación de un juez debe indicar los motivos



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 72 de 121*

en que se funda y los elementos de prueba pertinentes.

**Párrafo.-** En caso de recusación de varios jueces los motivos y las pruebas deben ser individualizadas. La recusación no puede ser colectiva.

**Artículo 52.- Plazo de la recusación.** La recusación debe presentarse por escrito depositado en la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia dentro de los tres (3) días hábiles de conocerse los motivos, a pena de inadmisibilidad.

**Párrafo.-** Si la causa de recusación existe notoriamente antes del depósito de los respectivos memoriales de las partes, la recusación deberá formularse en dichos escritos, también a pena de inadmisibilidad

**Artículo 53.- Trámite de la recusación.** Si el juez objeto de la recusación la admite, procede conforme el mismo trámite de la inhibición.

**Párrafo I.-** En caso contrario a lo establecido en este artículo, el juez debe remitir su escrito de reparos a la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia, dentro de los tres (3) días hábiles a contar de que el secretario general le comunique por oficio la interposición de la recusación.

**Párrafo II.-** Completado el trámite el secretario general remitirá los depósitos al presidente de la sala, o a su sustituto, el cual, con los restantes miembros de la sala, que no podrán ser menos de tres (3) jueces, resolverán el incidente dentro de los tres (3) días, sin que su decisión esté sujeta a recurso alguno.

## Sección VII

### De las costas en casación y la lealtad procesal

**Artículo 54.- Costas en casación.** Toda parte que sucumba en casación será condenada al pago de las costas procesales.

**Párrafo.-** En todo lo concerniente a las costas procesales, la Corte de Casación observará



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 73 de 121*

las disposiciones previstas en el derecho procesal común.

**Artículo 55.- Otras causales de compensar costas.** En casación puede, además, compensarse las costas cuando:

- 1) El recurso de casación fuere decidido exclusivamente por un medio o solución suplido de oficio por la Corte de Casación;
- 2) Una sentencia fuere casada por falta de base legal, falta o insuficiencia de motivos, desnaturalización de los hechos y documentos, o por cualquiera otra violación de las reglas procesales cuyo cumplimiento esté a cargo de los jueces.

**Párrafo.-** Si la única parte recurrida gananciosa hace defecto, o compareciendo no pide condenación en costas, no habrá lugar a estatuirse sobre estas.

**Artículo 56.- Lealtad procesal.** El recurrente en casación y su abogado constituido, que sucumben en su recurso pueden, en caso de que el recurso sea considerado abusivo, temerario o de mala fe, por ser notoriamente improcedente, inadmisible o dilatorio, a solicitud de parte interesada, ser condenados individual o solidariamente al pago de una multa civil, cuyo monto no puede superar el equivalente a diez salarios mínimos del más alto para el sector privado, vigente al momento del fallo.

**Párrafo I.-** Al mismo tiempo podrán ser condenados individual y solidariamente al pago de una indemnización a favor de la parte recurrida, que no podrá ser menor al equivalente de diez ni mayor al equivalente de cincuenta salarios mínimos del más alto para el sector privado, vigente al momento del fallo y en ambos casos la decisión condenará al importe ya liquidado.

**Párrafo II.-** Cuando el recurso de casación sea notoriamente inadmisible por disposición legal, la Corte de Casación podrá condenar de oficio el pago de la indicada multa.

**Párrafo III.-** Previamente a estatuir el presidente de la sala o quien le sustituya deberá advertir a la parte recurrente y a su abogado constituido, las razones por las que lo estima



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 74 de 121*

en falta y está considerando condenarle a pagar la multa, a fin de que, dentro del plazo que le sea otorgado, depositen sus observaciones.

**Párrafo IV.-** Todo sin perjuicio de la acción disciplinaria a la que pueden ser sometidos los abogados de las partes ante el Colegio de Abogados de la República Dominicana, por actuación abusiva, temeraria o de mala fe.

**Artículo 57.- Ejecución forzosa.** La sentencia conlleva ejecución forzosa para el pago de la multa, de la indemnización y de las costas.

**Párrafo.-** Los aspectos de la sentencia tienen carácter de autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, independientemente de que el fallo en casación no ponga fin al proceso del fondo.

### **Sección VIII de los recursos contra los fallos de la corte de casación**

**Artículo 58.- Recurso de oposición.** Aun se considere en defecto la parte recurrida, las sentencias dictadas por la Corte de Casación no son susceptibles de oposición.

**Artículo 59.- Recurso de revisión constitucional.** Las decisiones de la Corte de Casación, que pongan fin al proceso en el orden judicial solo son susceptibles del recurso de revisión constitucional de las decisiones jurisdiccionales establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley núm.137-11, del 13 de junio de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales.

**Artículo 60.- Recurso de revisión por error material.** Podrá solicitarse la revisión de una sentencia dictada por la Corte de Casación con el objeto de corregir un error puramente material deslizado en el fallo, a condición de que no conlleve modificación de los puntos de derecho que hayan sido resueltos definitivamente con motivo del recurso de casación y que supone un simple y manifiesto error involuntario que no tiene influencia sobre el razonamiento propiamente jurídico de la corte.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 75 de 121*

**Párrafo I.-** El recurso de casación a que se refiere este artículo puede ser planteado en cualquier momento y su interposición no suspende ni interrumpe el plazo para recurrir en revisión constitucional contra decisión jurisdiccional.

**Párrafo II.-** La decisión que resuelve el recurso de revisión por error material no es susceptible de recurso alguno.

**Párrafo III.-** Excepcionalmente, la sentencia que resuelve el recurso de revisión por error material puede variar el fallo de inadmisibilidad o de caducidad del recurso, cuando el error invocado es de cálculo de los plazos o de la cuantía para la admisibilidad del recurso.

**Párrafo IV.-** El recurso fundado en esta causa deberá ser interpuesto en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la sentencia que contiene el error.

**Párrafo V.-** El depósito del recurso será notificado a la contraparte, que depositará sus medios de defensa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación que le fuere hecha.

**Párrafo VI.-** La interposición del recurso, y mientras dure su solución, suspende la ejecución y expedición de copias de la sentencia.

**Párrafo VII.-** Si el recurso de revisión por error material es rechazado, aplican las facultades de la Corte de Casación respecto de las costas y en caso de falta por recurso abusivo.

**Párrafo VIII.-** Solo la decisión que rechaza la solicitud de revisión por error material será susceptible del recurso de revisión constitucional contra decisiones jurisdiccionales.

**Artículo 61.- Recurso en nulidad por contradicción de sentencias.** Cuando la misma Corte de Casación hubiere dictado decisiones contradictorias, cuya ejecución sea inconciliable o inviable, respecto de recursos de casación dirigidos contra la misma decisión, la parte interesada podrá apoderar de la situación a la corte, mediante instancia



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 76 de 121*

motivada, la cual, en caso de advertir la contradicción, decretará la nulidad de la decisión dictada en segunda fecha o de mayor numeración, si son de la misma fecha, libre de costas.

**Párrafo.** - Con la sentencia las partes interesadas podrán proceder a ejecutar la decisión que no ha sido anulada.

(Final de la lectura).

**Senador presidente:** Ahí quedamos, senadora. Vamos a someter a votación para dejar la lectura, dejarlo sobre la mesa, y lo dejamos en el artículo 61, inclusive, leído; o sea, seguiríamos en la próxima sesión, en la Sección IX, de la Jurisdicción e envío. Vamos a someterlo para dejarlo ahí, ya en la próxima sesión lo conocemos totalmente, y después cualquier pequeña modificación que haya. Entonces, sometemos dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 01711-2021. Pueden votar, por favor.

**Votación electrónica 008.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 01711-2021, Proyecto de Ley sobre Recurso de Casación. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Dejada sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

#### **10.7.2 Iniciativa: 01641-2022-PLO-SE**

Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. Proponentes: Alexis Victoria Yeb y Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 18/8/2022. Tomada en consideración el 24/8/2022. Liberada de trámites el 24/8/2022. Dejada sobre la mesa el 24/8/2022. Aprobada en primera lectura el 31/8/2022. Dejada sobre la mesa el 13/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Industria Comercio y Zonas Francas el 28/9/2022. Con plazo fijo el 28/9/2022. Informe leído con modificaciones el 1/11/2022. Artículo 250 Modificado.

**Senador presidente:** En la ley de comercio marítimo se había aprobado aquella vez de



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 77 de 121*

manera íntegra dos veces, se leyó en la sesión pasada el informe. Entonces, el informe de Secretaría General trae prácticamente las modificaciones, que es una modificación nada más en el artículo 250, que es funciones del agente consignatario. Entonces, ese artículo quedaría de la manera siguiente... yo lo que quiero proponer al Pleno es, someter la modificación de ese artículo primero, y ya luego que pasemos a conocer la ley completa y que la demos por leída, como ya se había leído dos veces y es una ley de ciento cuarenta páginas y ya la habíamos aprobado aquí antes, y la única modificación que tiene es esta. Entonces, voy a leer la modificación para que procedamos a someterla.

**“Artículo 250.- Funciones del agente consignatario.** Las principales funciones que realiza el agente consignatario de nave marítima por su cuenta o mediante tercero son:

- 1) Gestionar el atraque y desatraque, practicaje, remolque y amarre;
- 2) Gestión de la recepción y despacho ante los diferentes organismos y autoridades competentes;
- 3) Atención médica de los tripulantes;
- 4) Seguimiento de las operaciones portuarias;

In voce:

Entonces, se modifica aquí el quinto, que diría:

- 5) Gestionar el servicio de provisiones contratado a través de las compañías de Suplidores de Buques (Ship Chandler) por los dueños, armadores y capitanes de buques, así como, también gestionar la descarga de residuos oleosos (sludge/slop), residuos sólidos, con previa autorización de las autoridades competentes tales como la Autoridad Portuaria y Medioambiente;
- 6) Gestionar la contratación de inspectores y peritos, requeridos por los dueños, armadores y capitanes de buques a través de las empresas internacionales, quedan excluidos los inspectores y peritos bandera, organizaciones reconocidas y agencia de clasificación de buques;
- 7) Gestionar y viabilizar los servicios ya contratados por los dueños, armadores y capitanes de buques tales como reparación de naves marítimas y la contratación de



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 78 de 121*

combustible a las empresas con licencia otorgadas por las autoridades competentes;  
In voce:

Ya esos quedarían igual.

- 8) Realizar las gestiones relacionadas con la contratación o supervisión de las operaciones de manipulación portuaria de la mercancía, si es requerido;
- 9) Gestionar la contratación o supervisión de transportes de mercancías complementarios de los marítimos
- 10) Elaborar y gestionar la documentación relacionada con los contratos de transportes de mercancía; y
- 11) Defender los intereses del armador o naviero, por cuya cuenta actúe cumpliendo, además, cuanto este le encomiende.

Esa sería la modificación al artículo 250. Entonces, vamos a someter primero esta modificación del artículo 250. Pueden proceder a votar por esta modificación.

**Votación electrónica 009.** Sometida a votación la propuesta de modificación del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, referente a la Iniciativa núm. 01641-2022, para que diga de la siguiente manera:

**Artículo 250.- Funciones del agente consignatario.** Las principales funciones que realiza el agente consignatario de nave marítima por su cuenta o mediante tercero son:

- 5) Gestionar el servicio de provisiones contratado a través de las compañías de Suplidores de Buques (Ship Chandler) por los dueños, armadores y capitanes de buques, así como, también gestionar la descarga de residuos oleosos (sludge/slop), residuos sólidos, con previa autorización de las autoridades



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 79 de 121*

competentes tales como la Autoridad Portuaria y Medioambiente;

6) Gestionar la contratación de inspectores y peritos, requeridos por los dueños, armadores y capitanes de buques a través de las empresas internacionales, quedan excluidos los inspectores y peritos bandera, organizaciones reconocidas y agencia de clasificación de buques;

7) Gestionar y viabilizar los servicios ya contratados por los dueños, armadores y capitanes de buques tales como reparación de naves marítimas y la contratación de combustible a las empresas con licencia otorgadas por las autoridades competentes; (...)".

**27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**

Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Presidente, yo quisiera que, por favor, una pequeña modificación de forma, que es un tema ortográfico. Que es con respecto con el numeral 6 del artículo 586, para que donde dice “potequen” se lea “hipotequen”, quedando el numeral redactado de la siguiente manera:

“Artículo 586, numeral 6. Cantidad de que responde cada nave en el caso de que se hipotequen dos o más en garantías de un solo crédito”.

**Senador presidente:** ¿Ese es el artículo cuál?

**Senador Alexis Victoria Yeb:** El artículo 586, numeral 6.

**Senador presidente:** Entonces, esa modificación, tal como la leyó el senador, que es más bien de forma, procedemos también a votar. Pueden votar, por favor.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 80 de 121*

**Votación electrónica 010.** Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Alexis Victoria Yeb, referente a la Iniciativa núm. 01641-2022, en el artículo 586, numeral 6, donde dice “potequen” se lea “hipotequen”, quedando el numeral redactado de la siguiente manera:

“Artículo 586, numeral 6. Cantidad de que responde cada nave en el caso de que se hipotequen dos o más en garantías de un solo crédito”. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada la propuesta de modificación. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Entonces, quería someter la liberación de lectura en segunda lectura del Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. Como ya la otra parte queda íntegramente y se había aprobado aquí en dos lecturas anteriormente, voy a someter primero que lo liberemos de lectura y después que lo sometamos a votación en segunda lectura con las modificaciones esta Iniciativa núm. 01641-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 011.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01641-2022, Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Liberado de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Pasamos a someter a aprobación en segunda lectura la Iniciativa núm. 01641-2022, con las modificaciones que se le hicieron en el día de hoy. Podemos proceder a votar en segunda lectura esta Iniciativa 01641-2022. Pueden votar.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 81 de 121*

**Votación electrónica 012.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01641-2022, Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. **27 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura con sus modificaciones. Votación adjunta al acta.

#### **10.7.3 Iniciativa: 01545-2022-PLO-SE**

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 14/6/2022. Tomada en consideración el 14/6/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 14/6/2022. Informe leído con modificaciones el 12/10/2022. Aprobada en primera con modificaciones el 19/10/2022. Dejada sobre la mesa el 01/11/2022.

**Senador presidente:** Procedemos a conocer ahora, secretaria, la Iniciativa 01545-2022. Puede leerla, por favor.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente ley).

#### **Ley que modifica la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados**

**Considerando primero:** Que los más altos índices de crímenes y delitos perpetrados mediante el uso de las armas de fuego, provienen de países con mayor facilidad para la tenencia y el porte de armas de fuego;

**Considerando segundo:** Que las facilidades para la obtención del porte o tenencia de armas de fuego coadyuvan a su acceso y aumentan el riesgo en acciones que afectan a la sociedad, por lo que se hace necesario reforzar los requerimientos para su obtención y eficientizar los mecanismos que avalen la condición psicológica para acceder a ellas;



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 82 de 121*

**Considerando tercero:** Que es necesario fortalecer los requisitos para la obtención de una licencia para la tenencia y porte de armas de fuego, en pos de salvaguardar la vida y/o los bienes de las personas;

**Considerando cuarto:** Que la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, amerita establecer criterios que distingan los requisitos para acceder al porte y tenencia de armas de fuego.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados.

#### **HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1. Objeto de la Ley.** Esta ley tiene por objeto modificar la Ley núm. 631-16 del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, a los fines de fortalecer los controles y requisitos para el permiso y tenencia de armas de fuego.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** Esta ley es de carácter general y de aplicación en todo el territorio de la República Dominicana.

**Artículo 3.- Modificación literales c y g del artículo 14.** Se modifican los literales c) y g), del numeral 1), del artículo 14 de la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, que dirán como sigue:

“c) Presentar un certificado médico de salud mental realizado por un psicólogo perteneciente al Colegio Dominicano de Psicólogos o por un psiquiatra perteneciente a la Sociedad Dominicana de Psiquiatría y al Colegio Médico Dominicano;

g) Someter una declaración jurada notarizada, donde la persona solicitante declare las circunstancias objetivas que justifiquen la necesidad del porte o



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 83 de 121*

tenencia de un arma de fuego.”

**Artículo 4.- Adición de párrafo al artículo 18.** Se agrega un párrafo al artículo 18, de la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, para que diga como sigue:

“**Párrafo.** La licencia otorgada por el Estado para el porte de armas de fuego de uso civil deberá especificar el tipo de arma a portar, los lugares y el tiempo en que esta podrá ser portada.”

**Artículo 5.- Modificación artículo 21.** Se modifica el párrafo I del artículo 21 de la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, que dirá como sigue:

“**Artículo 21.- Emisión, vigencia y renovación.** Las licencias otorgadas al amparo de la presente ley se emitirán de forma individualizada y son de carácter intransferible.

**Párrafo I.-** Las licencias tendrán vigencia de uno (1) a (2) años. La renovación de las licencias será a solicitud del titular de forma personal e intransferible y se efectuará cuando se haya vencido, por cambio de dueño, deterioro o pérdida de la misma, siempre que no existiese ninguna de las causales de inelegibilidad que establece la presente ley, y los costos relativos a la emisión de la licencia se determinarán por disposiciones reglamentarias.

**Párrafo II.-** Toda licencia que no haya sido renovada a la fecha correspondiente, pagará un recargo al momento de su renovación, equivalente a un tres por ciento (3%) mensual sobre el valor del importe de la licencia y se podrá proceder a la incautación de la misma.

**Párrafo III.-** Al momento de expedición de las licencias, deberán tomarse las huellas biométricas del titular de la licencia del arma, y el Ministerio de Interior y Policía (MIP) podrá regular el registro y las características físicas del arma que permitan individualizarla de forma concluyente, utilizando tecnologías de balística forense.”



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 84 de 121*

**Artículo 6. Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establece la Constitución de la República y vencidos los plazos señalados en el Código Civil Dominicano.”

(Final de la lectura).

In voce:

Hemos concluido presidente.

**Senador presidente:** Sometemos ahora esta Iniciativa núm. 01545-2022 en segunda lectura. Pueden proceder a votar.

**Votación electrónica 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01545-2022, Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 631-16, del 2 de agosto de 2016, para el control y regulación de armas, municiones y materiales relacionados. **26 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura.

Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Vamos a someter, a sugerencia de algunos senadores, que este otro punto que está en segunda lectura lo dejemos sobre la mesa, que es la Iniciativa 01601-2022, para la próxima sesión, para que prosigamos con la agenda, de la única de lectura.

#### **10.7.4 Iniciativa: 01601-2022-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle licenciado Arturo Logroño, del ensanche La Fe, Distrito Nacional. Proponente: Cámara de Diputados, Elías Wessin Chávez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa y Miguel Alberto Bogaert Marra.

Depositada el 21/7/2022. Tomada en consideración el 25/7/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 25/7/2022.

Informe leído el 5/10/2022. Aprobada en primera lectura el 12/10/2022. Dejada sobre la



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 85 de 121*

mesa el 01/11/2022.

**Senador presidente:** Voy a someter que lo dejemos para conocerlo en segunda lectura, para la próxima sesión. Sometemos a votación para dejarlo sobre la mesa.

**Votación electrónica 014.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para dejar sobre la mesa la Iniciativa núm. 01601-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre “Simón Alfonso Pemberton Swanson” la calle Recta Final desde la calle Pepillo Salcedo hasta la calle licenciado Arturo Logroño, del ensanche La Fe, Distrito Nacional. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad dejado sobre la mesa. Votación adjunta al acta.

#### **10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Iba a someter, son diez iniciativas para liberarlas de lectura, como son en única discusión y después las vayamos sometiendo una a una.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Presidente, hay dos casos, esos no.

**Senador presidente:** No, yo decía de lectura, porque nunca se leen, sino someterlos después, pero vamos a someterlo uno a uno.

##### **10.8.1 Iniciativa: 01828-2022-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Pablo Aramis Almigar Valentín Rosario, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 86 de 121*

Dominicana en Bosnia y Herzegovina, con sede en la Confederación Suiza, dispuesto mediante el Decreto núm. 586-22, del 10 de octubre de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo.  
Depositada el 31/10/2022. Tomada en consideración el 01/11/2022. Liberada de trámites el 01/11/2022. Dejada sobre la mesa el 01/11/2022.

**Senador presidente:** Sometemos a votación esta Iniciativa núm. 01828-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 015.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 01828-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Pablo Aramis Almigar Valentín Rosario, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Bosnia y Herzegovina, con sede en la Confederación Suiza, dispuesto mediante el Decreto núm. 586-22, del 10 de octubre de 2022.

**17 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberado de lectura.

Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Pasamos ahora a la Iniciativa núm. 00889-2021, que es el contrato del préstamo...

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Presidente, usted lo liberó de lectura, ahora hay que someterlo.

**Senador presidente:** Es que era un nombramiento.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Usted lo liberó del trámite de lectura.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 87 de 121*

**Senador presidente:** No, pero yo digo el nombramiento, ¿qué es lo que se va a leer?

**Senador Santiago José Zorrilla:** Usted lo libera del trámite de lectura y, entonces, lo que hace es someter el nombramiento.

**Senador presidente:** Pues vamos a someterlo, entonces. Sometemos a votación la Iniciativa 01828-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 016.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01828-2022, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Pablo Aramis Almigar Valentín Rosario, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Bosnia y Herzegovina, con sede en la Confederación Suiza, dispuesto mediante el Decreto núm. 586-22, del 10 de octubre de 2022.

**18 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

Votación adjunta al acta.

#### **10.8.2 Iniciativa: 00889-2021-PLO-SE**

Contrato de Préstamo núm. 4962/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la implementación del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana, hasta por un monto de treinta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$39,000,000.00), el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). Proponente: Poder Ejecutivo. Iniciado en la Cámara de Diputados. Depositada el 29/7/2021. Tomada en consideración el 3/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 3/8/2021. Informe leído el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Primero vamos a someterlo a que sea liberado de lectura. Tiene la



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 88 de 121*

palabra el senador Yván Lorenzo.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** No, cuando se vaya a conocer.

**Senador presidente:** Ah, okey. Entonces, lo voy a someter a la liberación de lectura. Por favor, sometemos la liberación de lectura de esta Iniciativa 00889-2021. Pueden votar.

**Votación electrónica 017.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 00889-2021, Contrato de Préstamo núm. 4962/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la implementación del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana, hasta por un monto de treinta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$39,000,000.00), el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). **21 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado. Liberado de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Procedemos, ahora, a darle la palabra al senador Aris Yván Lorenzo y después el senador Dionis Sánchez.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Muchísimas gracias, señor presidente, señores colegas senadores y senadoras. Presidente, en medio de la crisis más grande que se registra en los últimos dieciséis años en materia de suministro de energía, en un momento que el Gobierno de Luis Abinader y del PRM han dicho en reiteradas ocasiones que van a



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 89 de 121*

eliminar la CDEEE, se destapa con el abuso de tomar dos mil veintiún millones de pesos (RD\$2,021,000,000.00). Y, yo me pregunto, presidente, lo que se está preguntando el país: más de dos mil millones, ¿para qué?, y yo sé que esa pregunta, se la preguntan todos los senadores, no importa la línea que les hayan bajado del Palacio Nacional; más de dos mil millones prestado, ¿para qué? Yo tengo que decir, presidente, que este Gobierno del PRM, el Gobierno que se jactaba de decir, de hablar de la racionalidad del gasto, de hablar de la calidad del gasto, que ha tomado, se ha endeudado, con trece mil doscientos diecisiete millones (RD\$13,217,000,000.00) más. ¿Usted sabe qué significa esto? El 66.6% de lo que nosotros nos endeudamos en ocho años, en solo dos años. Y yo les pregunto a ustedes: ¿hasta dónde van a llegar? ¿Hasta dónde van a comprometer el país? Yo pienso que ya han comprometido nuestros nietos. A partir de ahora, se endeudarán para comprometer los tataranietos nuestros, y los chozños y todas las generaciones venideras, porque ¿hasta dónde alcanza la voracidad de este Gobierno? ¿Y yo decía, presidente, al principio, para que tomar más dinero prestado? Por ejemplo, el ministro de Medio Ambiente dice: “*Miguel Ceara Hatton dice que no sabe qué consecuencia a la salud de las personas puede traer la barcaza de generación en Azua*”. La barcaza por la que hubo una tentativa a una prestigiosa familia, una tentativa de homicidio contra una prestigiosa familia aquí en la República Dominicana, y la barcaza por la que destituyeron al superintendente de Energía, y entre otras cosas. Entonces, ellos no saben en qué van a invertir, y entonces, para qué. Dice Chu Vázquez: ¿Quién ejecuta la política de seguridad ciudadana? Es la Policía Nacional. Él no sabe, ellos no saben qué hacer, y solo quieren tomar dinero prestado. Yo voy a reiterar lo que he dicho en otras ocasiones: los que estamos aquí tenemos hijos, tenemos nietos, tenemos hermanos, padres, compañeros; yo no sé hasta dónde ustedes van a permitir que este Gobierno con su voracidad comprometa las generaciones venideras. Esto me grafica y me recuerda cuando yo era niño; cuando los niños jugaban hasta con las niñas, *Jacks*, que en la última etapa, estaban de recorrida de *fony uno*; así, está el PRM de recorrida de *fony uno*; saben que se van y se lo quieren llevar todo, y quieren comprometer, quieren comprometernos a todos nosotros, a nuestros nietos, a nuestros bisnietos, con tantas deudas para el país. Entonces, por un lado, no tienen la capacidad de ejecutar lo que presupuestan para gasto de inversión, que es lo más importante, por otro lado, anuncian y empiezan a desvincular personas en la CDEEE, porque la van a eliminar; pero están cogiendo treinta y nueve millones de pesos (RD\$39,000,000.00), prestado; más de dos mil millones de pesos prestados... treinta y nueve millones de dólares



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 90 de 121*

(US\$39,000,000.00) prestados. Yo lo que espero que Dios los encuentre a ustedes, los que van a aprobar esto, confesados. Muchísimas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La bancada oficialista, el Gobierno, debiera ser, por lo menos, un poquito más coherente; porque vamos a aprobar, treinta y nueve millones de dólares (US\$ 39,000,000.00) para la CDEEE, y aprobamos recientemente una ley que liquida esta institución. O sea, no entiendo, si esta institución está siendo liquidada, cómo es que le estamos dando treinta y nueve millones de dólares (US\$ 39,000,000.00), más de dos mil millones de pesos, no entiendo. La verdad es que, por lo menos, debieran guardar la forma. Pero, ustedes reciben una línea, y como un papel carbón, el Senado de la República levanta la mano, sin ni siquiera saber por qué le están dando más dinero a una institución que se está liquidando. Pero, no son treinta y nueve millones de dólares (US\$ 39,000,000.00), hay otro préstamo después de este, que son cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00), cuando la presente gestión de Gobierno ha fracasado en todo lo que tiene que ver con energía eléctrica. El sistema demanda de un crecimiento todos los años de un 4% aproximadamente, 125 megavatios que deben ser adicionados para que se vaya cubriendo el crecimiento de la población, la demanda de la población. Esta presente gestión no ha agregado ni un solo, por lo que, en el 2023, ya tendremos un déficit de casi 400 megavatios, y comenzarán los apagones; y, préstamos tras préstamos, subsidios tras subsidios. En cuanto a la transmisión, el Presupuesto de la ETED en el 2020, se ejecutó el 50%; en el 2021, el 31%; y, en el 2022, se va a ejecutar el 30%. Sería bueno preguntar, por qué esta institución, ejecutando menos del 50% de su presupuesto, tiene bonos y certificados? Un presupuesto de este año, que es más de diez mil millones, se está ejecutando solamente el 30%, para guardarlo en bonos y certificados. Yo entiendo que este préstamo, este y el que viene, debiera ir a la Comisión de Energía para que allí podamos investigar por qué estamos cogiendo este dinero prestado y tenemos bonos y certificados. Pero, peor aún: esta presente administración se pasó casi un año aumentando la tarifa eléctrica a los consumidores, al pueblo. Cuando el pueblo protestó, salieron los chapulines y dijeron que se paraban los aumentos, y que, inclusive, se iba a devolver el aumento que se había hecho. Pues, ahora, lo están haciendo peor; porque ahora, como tal estafador de



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 91 de 121*

esos comunes de las calles, usted consume cinco kilos y le ponen diez. Es una estafa a mano armada lo que están haciendo al pueblo dominicano. Hubiese sido mejor que hubiesen seguido aumentando las tarifas, porque por lo menos estaba revestido de legalidad, ahora no; ahora el pueblo dice: “pero yo no entiendo, porqué me sube la tarifa”. No le están subiendo la tarifa: usted consume diez kilos y le están cobrando veinte y le están cobrando treinta. Eso es como si usted saliera a la calle y le pusieran una pistola y le quitaran lo que usted lleva encima. Eso lo está haciendo el Estado dominicano, y quieren que nosotros le aprobemos estos préstamos, pero para qué; para qué, si la incapacidad la inefficiencia y el interés de hacer negocios ni si quiera han podido completar las licitaciones que hicieron. Las licitaciones que, tal como se dijo, se han llevado funcionarios y han provocado hasta atentados que han quedado callados. Entonces, no son capaces de llevar una licitación a feliz término, porque el interés de hacer negocios está por encima del interés común, del interés de beneficiar al pueblo dominicano. La verdad es, presidente, que nosotros entendemos que estos dos préstamos que suman más de veinticuatro mil millones de pesos dominicanos, este de treinta y nueve millones de dólares (US\$39,000,000.00) y que viene de cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00) debieran ir a la Comisión de Energía, y allí nosotros pregúntales a los incumbentes, que para qué ellos quieren este dinero. ¿Hasta dónde es que van a llevar al pueblo dominicano con los préstamos? ¿Hasta dónde es que el interés de beneficiar a negociantes dentro del aparato del Gobierno, va a meter este país en la situación que ya no aguantan más los dominicanos? Es desesperados, es asaltando al pueblo dominicano, es asaltando a los pobres infelices a través de este sistema de cobro de energía eléctrica, agarrándose de una parte de la ley, que establece una excepción, y ellos lo han convertido en la norma. Si este dinero fuera tomado para comprar los medidores que no hay, que una gente va a sacar un contrato y le dicen que no pueden hacerlo porque no tienen medidores; Si estos financiamientos fueran utilizados para mejorar las redes; entonces, uno pudiera decir, bueno, vale la pena hacerlo, pero no. Cuando usted lee para qué son estos financiamientos, uno es para la CDEEE, sin ninguna explicación, y el otro, como un poema, que dice: “Para ser utilizado en financiamiento de políticas de desarrollo para la reforma eléctrica, para el crecimiento sostenible”. ¿Qué es eso? ¿Con qué se come eso? Entonces, estos financiamientos, señor presidente, nosotros proponemos que vayan a la Comisión de Energía Eléctrica, para que allí nosotros pudiéramos preguntarles a los incumbentes que nos den una explicación de qué es lo que van a hacer con estos recursos,



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 92 de 121*

porque lamentablemente en esto, igual que en los otros aspectos, el Gobierno ha fracasado. No ha mejorado el sistema en nada, están robándole a la población y quieren que les demos más dinero hipotecando este país. Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Okey. Tiene palabra el senador Santiago José Zorrilla.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Muy buenas tardes, honorable presidente del Senado de República, colegas senadores y senadoras. Cuando yo escucho a mis dos colegas que me han antecedido en la palabra, hablar de estos préstamos, recuerdo los largos dieciséis años que vivió este país, aprobando préstamos en el Senado de la República para todo lo que hay que hacer en la República Dominicana. Yo recuerdo los pasados cuatro años que estuve acá y no recuerdo una obra que hiciera el gobierno del PLD que no fuera financiada con un préstamo. Y hoy día le queremos negar a la República Dominicana a que tenga un avance en la energía eléctrica. Recuerde, que la República Dominicana es uno de los pocos países que todavía se aplaude cuando la luz llega; tal como hacemos en los aviones, que nadie aplaude, nada más que el dominicano cuando llega un avión y aterriza; así se hace en muchos sitios en la República Dominicana. Si ustedes pudieron ver, que ahora es hasta un poco injusto, en la pasada del ciclón, hubo ocho provincias que quedaron los postes de luz destrozados y los tendidos también, y la gente no entendía eso, y hacía huelga porque no tenían luz. Pero tenemos gran parte del país, que hay sitio que todavía no le llega un poste de energía eléctrica, que ustedes no lo hicieron en dieciséis años tomando todos los préstamos. Y se oponen a un préstamo de treinta y nueve millones de dólares (US\$39,000,000.00). Me gustaría que pasáramos revista a todos los préstamos hechos. Escucho a mi colega, a mi gran amigo, vocero del PLD, dice que tenemos hijos y que tenemos nietos. Yo quiero que me diga mi colega si nacieron después del 2020, porque llegamos en el 2020, esos hijos y esos nietos están cargando con esa deuda externa desde antes de nacer con ella en los hombros. Entonces, vamos a admitir la realidad. Sabemos que la República Dominicana tiene, pero mucho año, que todo lo que hace es a base de un préstamo, y, obvio que este Gobierno no va a ser la excepción, de que no va a hacer préstamos, porque tiene que seguir trabajando en favor del pueblo dominicano para la educación, para la salud, para el tema energético, para todos los temas; y como no tiene los suficientes recursos que produzca el Estado dominicano, pues es obvio que con préstamo es que lo va a hacer. Muchísimas gracias, colegas.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 93 de 121*

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul.

**Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel:** Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Escuchar en esta tarde, ahora mismo, oyendo a mi vicepresidente Zorrilla, me trasporté al año 2006-2016, cuando fui diputado. Durante ese ejercicio, donde ya a partir del nuevo siglo y del nuevo milenio, a partir del año 2000, todos los presupuestos de este país han sido presupuestos que para poder cubrir el déficit ha sido con préstamos; desde el año 2000 al 2022 que estamos. Y no solamente nosotros, ha sido una modalidad que se ha establecido en todos estos países y en el mundo; inclusive, anteriormente había un porcentaje del PIB que se ha considerado hasta el 60%, y la pandemia en muchos lugares sobrepasaron el 60% del PIB en esos países. Pero con esto que nos compete a nosotros, de este préstamo, puedo manifestarles que en los gobiernos pasados comenzaron la autopista eléctrica y una cantidad de obras de mejoramiento del sistema eléctrico que lo inició, y el Gobierno del Partido Revolucionario Moderno ha dado continuidad de Estado. Y esa continuidad de Estado es lo que se está haciendo de aquellos trabajos que se hicieron con la autopista eléctrica, más todas, buscando la eficiencia del sistema eléctrico en el país entero; que hoy en día hay muchos lugares que no tienen electricidad, en una combinación de un trabajo de continuidad que hay que... nunca se pierda esto, que porque haya una transferencia de gobierno, no continuar lo que está hecho. Eso es lo que se ha hecho en el Gobierno del compañero Luis Abinader. Yo quiero manifestarles a ustedes, en esta tarde, que estos préstamos forman parte, y quiero puntualizar, del apoyo presupuestario. Fueron aprobados en el Presupuesto del año pasado y también, cumpliendo con la Ley de Crédito Público, que también fue aprobada por nosotros, y en este préstamo nosotros tuvimos aquí la presencia de José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, y la viceministra María José Martínez, que es la viceministra de Crédito Público; o sea, que estos préstamos que vamos a conocer, este primer préstamo de treinta y nueve millones y el otro que sigue, también son préstamos de apoyo presupuestario. Por eso, presidente, yo creo que sabemos que vamos a continuar el mejoramiento del sistema eléctrico que tanto nosotros necesitamos. Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchas gracias, presidente. Respecto a



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 94 de 121*

este préstamo y a lo que dicen los colegas de la oposición, que tienen razón, porque si ellos no han leído lo que tiene que ver con estos préstamos, no pueden saber hacia dónde es que va ese dinero, y es una razón que ellos tienen. Este préstamo que se aprobó en la Cámara de Diputados en el año 2021, y que ha estado en el Senado desde el 29 de julio de 2021 y no había sido aprobado; o sea, que tenemos un año para esto. Pero, la pregunta importante es que ellos hacen: ¿para qué, hacia dónde va este dinero? Y nosotros tenemos que dar esa explicación, porque también tenemos esa responsabilidad y nos corresponde para que ellos sepan. Justamente ahora, que estamos mirando cómo está el turismo, cómo está la seguridad, hay que saber para qué se va a comprar eso. Nosotros como fiscalizadores tenemos que saber dónde va el dinero y tenemos que investigar porque es un rol que tenemos, una responsabilidad. Y el primer componente que tiene este programa, es la sustitución y adecuación del alumbrado público a las normativas vigentes, porque nos estamos quejando que la energía llega cara, que hay unos aumentos, claro, porque todo eso viene de los combustibles fósiles y nosotros estamos readecuando la electricidad luminaria y demás con luces led, justamente, para buscar la reducción de esas tarifas, principalmente. Pero, ¿qué tiene que ver con la seguridad? Tiene que ver, porque aquí se están comprando, se van a sustituir aproximadamente ciento noventa mil quinientas lámparas y la adecuación de la infraestructura a las normativas mediante la mejora a la infraestructura de los sistemas de alumbrado público, con la instalación de aproximadamente cincuenta y dos mil doscientas luminarias. Entonces, cuando dicen “para dónde va”, para ahí es que va. Entonces, cuando nosotros ponemos la seguridad primero, y también ponemos el turismo, que es una de las fuentes para la sostenibilidad de este país, tenemos que saber dónde está. Miren, la situación actual de este financiamiento, en fecha 18 de marzo del 2021, fue firmado el contrato de préstamo correspondiente a esta operación, sometido al Congreso Nacional el 27 de abril 2021 y aprobado en la Cámara de Diputados el 28 de julio del 2021, actualmente este programa, este préstamo está en el Senado desde el 29 de julio del 2021. Entonces, aquí está la información y junto como lo que dice el vicepresidente del Senado, que no es bueno contestarle a los colegas, sino dirigirse al presidente, porque eso es lo que dice el Reglamento, aquí no estamos haciendo réplicas, sino que estamos dando la explicación al presidente del Senado para que sea escuchado por los demás senadores. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra senador Bautista Antonio Rojas Gómez de la



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 95 de 121*

provincia Hermanas Mirabal.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** La verdad es que, presidente, hay que estar aquí, yo oigo, escucho al vicepresidente del Senado y tengo que dirigirme a él, aunque el Reglamento diga otra cosa, porque él fue que lo dijo. Parece ser que él acostumbra a ir a Miches y al Seibo los días de las madres o para Navidad, y no tuvo la oportunidad de ver en qué se invertía en el Este del país. Pero, bueno, peor aún, y por eso tomo la palabra en este momento. Uno de dos colegas está hablando mentiras: uno dice que este préstamo es de apoyo presupuestario, y yo creo que quien dice eso, fácilmente no miente; otro dice que este préstamo está aquí desde el año 2021. Entonces, el Presupuesto del 2022, ¿de cuándo es esto? ¿Qué es lo que estamos haciendo desde este escenario? ¿También queremos mentirle al pueblo dominicano? Eso no es otra cosa, si es iluminaria que van a comprar, seguro que están compradas, y eso que decía el vocero de la Fuerza del Pueblo, de que se estaba utilizando el dinero que se paga como peaje a la empresa de trasmisión, no ejecutándolo para colocarlo en bonos y en certificados financieros, eso es para cobrar peaje, para hacer negocios. Ese dinero que se presupuesta es para ser justamente lo que dice el presidente de la Comisión de Finanzas del Senado, para darle continuidad al Estado, no para colocarlo en certificados financieros y sacar su tajada. Nosotros, como representantes del pueblo dominicano, tenemos que decir que no han colocado en dos años un mega al sistema eléctrico de la República Dominicana, un mega. Que lo que se propusieron para el mes de septiembre, que se iban a entregar 400 megavatios, no aparece medio. Dígale al pueblo dominicano y explíquele por qué cruzaron primero y después; colocaron el puente, por qué colocaron en Los Negros la línea de transmisión, sin tener permiso para colocar una barcaza en un área protegida ¿por qué? Expliquen eso. Expliquen por qué fue que renunció el superintendente de electricidad, qué negocio hubo detrás de eso, que le tumbaron una licitación un domingo, y el lunes tuvo que renunciar. ¿Queremos fiscalizar? Vamos a fiscalizar; ahora, si queremos hacernos los discapacitados auditivos y visuales, vamos a seguir haciendo lo que estamos haciendo. Nosotros con responsabilidad decimos: esto no es financiamiento de apoyo presupuestario la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales cursa una ley, un proyecto de ley eliminándola. Si nosotros nos respetamos, cuando menos ese, lo dejamos sobre la mesa, porque eso no tiene otro nombre que no sea un engaño a este país, y sí, tenemos nietos desde hace tiempo, tenemos hijos desde hace décadas; pero hay otros que van a tenerlos a partir de este momento, y ya está



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 96 de 121*

bueno para buscar culpables. A ustedes los eligieron para resolver los problemas de este país, ustedes no se pueden pasar cuatro años buscando culpables, resuelvan. Y eso, eso que vamos a hacer aquí es estafar al pueblo dominicano, engañar al pueblo dominicano y que lo sepa. Y si nos respetamos vamos a decirle a este país, vamos a consultar a los que trabajan energía, porque los estamos engañando. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Bueno, buenas tardes. Yo veo el tono como hablan, de tanta impotencia, esos colegas representantes de la oposición. A mí a veces me sorprende, porque ellos creen que aquí todos olvidamos, como que estos préstamos se iniciaron a partir de 2020; que nosotros hemos endeudado este país de una manera desastrosa, no sabiendo que el pueblo sabe el engaño, el atolladero donde estábamos metidos nosotros antes de que el presidente Luis Abinader tomara el mando el 16 de agosto 2020. Yo quisiera que pusieran la gráfica de la deuda pública.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta la siguiente imagen mientras continúa con su turno de ponencias):



*Gráfica de la deuda pública del año 2018*

La cogimos desde el 2018 solamente. Si aquí somos todos analfabetos, anormales, que en el 2008 aquí había solamente diez mil millones de dólares (US\$10,000,000,000.00) y lo llevaron hasta el 2020, casi a cuarenta y siete mil millones de dólares. Estos pobres colegas que están ahora mismo vueltos locos y sin idea pensando que nosotros estamos acabando, y no sabiendo en el lío que nos dejaron con el sistema eléctrico de Punta Catalina, la estafa más grande que ha pasado en la historia, que algún día tendrá que desatarse. Vamos a poner al “pan pan” y al “vino vino”, donde la deuda pública en este año 2022 ha bajado a



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 97 de 121*

un 46% del PIB, que es mucho más bajo de cuando recibimos nosotros en el 2019. En el 2020 todo el mundo sabe lo que sucedió, de que todo el sistema productivo de cada país cayó por la pandemia, y nosotros nos hemos recuperado con mucha responsabilidad, el Gobierno tiene en ahorro en el Banco Central catorce mil millones de dólares (US\$14,000,000,000.00). Aquí nosotros nos estamos endeudando con préstamos blandos para cubrir el déficit presupuestario, y uno de esos colegas que pertenece a la Comisión de Hacienda, él sabe, porque nosotros en Comisión de Hacienda, que tengo dos años y tanto siendo comisionado, sabe que nosotros investigamos, analizamos y sabemos con claridad, el colega vocero de la Fuerza del Pueblo, él sabe todo esos préstamos, cómo es que se investigan, cómo se estudian, que esto no es cuestión de estar llamando a la atención, como que somos inocentes, que en el 2020 es que vino el desastre porque llegamos nosotros. El desastre lo recibimos nosotros y ahí está claro, para que el pueblo no se deje engañar toda la deuda pública desde el 2008, que está en la página colgado hasta el 2022. Que aquí hemos asumido este Gobierno con mucha responsabilidad, que hemos crecido y que somos un referente en el restablecimiento de la economía a nivel mundial, para que ustedes sepan, cambio y fuera.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Buenas tardes, honorable señor presidente, distinguidos colegas. Nos sorprende la posición de la oposición, porque aparentemente, ellos entienden que nosotros somos rusos o somos chinos, o somos de otros países. ¿Y acaso no recuerdan lo que pasaba en los 20 años del Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana? Un partido que entregó un gobierno con un desastre total. El PLD acabó con todo, y lo digo yo con mucha propiedad, presidente; en mi provincia, y lo he dicho mil veces, en los últimos 8 años se llevaron tres mil millones de pesos (RD\$3,000,000,000.00) ¡pobre provincia Hato Mayor!, ¿y dónde está ese dinero?, a esos sacerdotes, que lo único que le falta es sotana ahora; ahora son los angelitos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, están santificados y tenemos que irnos a confesar con ellos. Este pueblo quiere realidad, quiere hechos, déjennos trabajar. Hemos tenido muchos problemas de pandemia, de agua, de lluvias, huracanes, ¿y también con ustedes? Déjennos trabajar, que ustedes van a pasar 40 años fuera del Gobierno. Presidente,



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 98 de 121*

sométalo. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Santiago José Zorrilla.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Yo solo no visito mi provincia, yo visito el país entero lo camino, y por eso conozco que la cantidad de préstamos que, hacían los gobiernos pasados durante 16 años, no se veía la inversión en la República Dominicana. Por ejemplo, en los pasados cuatro años, gracias a la señora Thelma Eusebio, una persona con muy buen trato, en Palo Seco de Vicentillo, me instalaron una energía que sería como un kilómetro más o menos, gracias a ella. Fue lo único que pude lograr instalar en esos cuatro años pasados. En la provincia de El Seibo quedó el acueducto de Miches en el 2004 como a un 70% y se le vino a poner la mano ahora con Wellington Arnaud. Las aguas negras en el municipio Santa Cruz de El Seibo caen del lado arriba de la toma de agua, durante todos esos años, y ahora es que se está trabajando, que hay más de mil quinientos millones de pesos en inversiones para agua potable y alcantarillado, y es la misma provincia. Yo veía aquí en el 2016 un presupuesto de trescientos sesenta y siete millones de pesos (RD\$367,000,000.00), de los cuales, ciento setenta y cinco eran para la autovía del Coral, la que va de Bávaro a Miches; y quedaban ciento y pico de millones, y así pasó repitiéndose el presupuesto durante los cuatro años, sin ejecución. Entonces, yo no voy a la provincia no es una vez, yo voy una vez por semana, dos veces, tres veces, pero camino el país también. Y lo que les dije ustedes lo conocen, ustedes saben que aquí desde cuándo es a base de préstamo que se hace todo aquí en República Dominicana. Entonces, ustedes han entendido que en dos años de Gobierno no se va a hacer préstamos para trabajar en favor del pueblo dominicano. Ustedes saben que es así, y eso, ¡gracias a Dios! que hubo un cambio en este país, si continúan los gobiernos de ustedes, los préstamos no fueran nunca de treinta y nueve millones, jamás en la vida, todo pasarían de quinientos millones de dólares. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

**Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos:** Muchas gracias, honorable presidente, con el permiso del líder de la segunda mayoría, y los saludos especiales al vocero del PRM, del PLD y del Partido Reformista. Mire, presidente, como el PRM es



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 99 de 121*

mayoría, le queremos hacer un llamado con el mayor respeto que se merece la prensa nacional, como ellos aprueban todo, que establezcan, que diga: “mayoría del PRM aprueba préstamo”. Por lo tanto, porque siempre sale y a nosotros nos cuestionan cuando nos ven en la calle, “ustedes están acabando con este país”. Entonces, es: “senadores del PRM aprueban préstamo”, porque ellos son mayoría, para que la población pueda entender bien cuál es la realidad. Me identifico enormemente con el llamado de Bauta, cuando dice que si se van a pasar los cuatro años diciendo que todo lo que ustedes hacen, que es, que afecta la población es culpa de los otros cien años, hasta allá de 1844. Yo quiero decirles esta frase, que dice, se le aplica que es de Ángela Merkel, aunque no está comprobado: “Los presidentes no heredan problemas. Se supone que los conocen de antemano, por eso se hacen elegir: para gobernar con el propósito de corregir esos problemas. Culpar a los predecesores es una salida fácil y mediocre”. Por lo tanto, el eslogan fundamental de campaña fue “cambio”, y una de las cosas con más contundencia que ustedes le dieron a la oposición para salir del poder fueron los préstamos. Por lo tanto, hacer un planteamiento de defensa de eso a cosas que se ven sumamente irracionales, yo creo que estaríamos entrando, incluso, hasta en lo absurdo ¿Por qué? Porque nosotros, en el caso de Leonel Fernández, le prometió al país once extensiones regionales de la UASD y los estudiantes están tomando clases en las regionales de la UASD; pues el presidente Fernández le prometió al pueblo dominicano un metro, que el partido antiguo de ustedes puso un letrero en cada entrada de provincia, diciéndole que el metro le había quitado tanta inversión y ahí está el metro de Santo Domingo. Pero al nivel de la estabilidad económica de la República Dominicana, y de la paz social que implicaba el pueblo dominicano un buen ejercicio de gobierno ético, transparente, con decencia y apegado al pueblo dominicano; y, por eso, al día de hoy, el pueblo dominicano tiene un sentimiento favorable a ese líder. Por lo tanto, lo que le pedimos a ustedes es que asuman con amplia responsabilidad esto que ustedes han aprobado, que ya van para veinte mil millones de dólares (US\$20,000,000,000.00) y que el pueblo sepa que ustedes son los que han aprobado eso, los que van a aprobar este, los que van a aprobar el otro que van a presentar ahorita y los otros que vienen que va a sobrepasar solamente este año, los veinticinco mil millones de dólares (US\$25,000,000,000.00). Por lo tanto, asuman con la responsabilidad de su frase de que era “un cambio”, de que no es un cambio de verdad. Muchas gracias, honorable presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez, de nuevo.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 100 de 121*

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Honorable presidente, es verdad que el pueblo quiere realizaciones, y quiere hechos, y qué bueno que se aclaró aquí que los préstamos son aprobados por el partido oficialista con la oposición en contra de seguir hipotecando este país. Y les exigimos a los periodistas que hagan sus titulares en ese sentido, porque la población, los familiares nos reclaman permanentemente lo mismo: el Senado aprobó tanto de préstamo. Presidente, como aquí se ha hablado de realizaciones y de obras, el PRD hoy PRM ha agotado cuatro períodos presidenciales. Yo quiero desafiar a cualquiera que quiera sentarse conmigo, dónde están las realizaciones de esos cuatro gobiernos del PRD hoy PRM y yo les voy a sacar las realizaciones de los gobiernos del PLD, yo voy a asumir los gobiernos del PLD, todos los gobiernos del PLD, y yo acepto el desafío para que nos sentemos los cuatro gobiernos que ha tenido el PRD, hoy PRM, para que lo comparemos con los gobiernos que hemos tenido nosotros, en realizaciones y en préstamos, que han hipotecado este país, en crecimiento y desarrollo, porque nadie puede cuestionar la obra de gobierno del presidente Leonel Fernández, con obras por todo el territorio dominicano. Está ahí lanzado el reto, el que quiera que se siente conmigo para que discutamos las obras de gobierno de los cuatro períodos del PRD, hoy PRM, y las obras de gobierno del PLD, el presidente Leonel y el presidente Danilo Medina también, para que lo analicemos. Están desafiado para el que quiera, vamos al debate, vamos a discutirlo, cuál ha sido más provechoso para el país, cuál ha sido más desastroso, cuál ha sido más tragedia para el país, para que no sigamos hablando de lo mismo, porque se van a pasar los cuatro años diciendo que heredaron, que esto, que aquello, con una irresponsabilidad. Si no tienen capacidad para dirigir el Estado, el pueblo dominicano, salgan de ahí, ¡salgan! Pero van a seguir con la misma irresponsabilidad todo el tiempo, diciendo que el otro es el culpable y ya van para tres años de Gobierno y no han hecho nada y han hipotecado este país. Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Qué atareo y cuánta pasión, y qué fogueo, wao. Recuerdo la capitalización de las empresas del Estado. Sí, lo recuerdo, que fui a Nagua y pregunté “¿Quién era Juan Pablo Duarte?” y el pobre Juan Pablo Duarte, estaba en las EDES y él no se sabía que estaba puerto en ese consejo. Lo



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 101 de 121*

dejo de ese ancho, ¿sigo? Luego entregamos las puertas del país, los aeropuertos, y yo incoé una demanda ante la Suprema Corte Justicia, y me atreví a criticar a personas que se unieron, hasta socios de otros partidos políticos, entregamos los aeropuertos, ¿sigo? No me gustan las comparaciones, no me gustan, yo quiero que ustedes sepan que a la prensa no hay que avisarles, porque estamos aquí conscientemente. Conversamos con el “Dr. No”, que así se le dice al ministro de Hacienda, porque cuando el presidente de la República en pandemia dijo “Voy a abrir el país al turismo” “Dr. No” dijo que no, que no se iba a abrir, porque no se podía. Y junto con el ministro de Turismo y el apoyo de algunos ministros más, se abrió el país; y hoy, en mi provincia habían veinte mil turistas. Y el domingo me regocijaba paseando y viendo los camareros diciéndome “tengo propinas en dólares otra vez, que hacía veinticinco años que no tenía propinas en dólares”, o treinta años. Así de sencillo. Los préstamos antes, querido Dionis, usted y yo en la Comisión de Presupuesto venían dentro del Presupuesto escondido, ahora el “Dr. No” lo pone afuera. Se pasaron un tiempito en la Comisión de Hacienda y no lo sacaron, no tienen un año, un tiempito se pasaron. Pero yo prefiero con organismos multilaterales, como el BID, y con el de Fomento a la Reconstrucción hacer negociación, y este Gobierno fue fuera y renegoció la deuda externa, porque cuando llegamos de cien pesos (RD\$100.00) debíamos setenta y cinco. Y hoy somos un ejemplo a nivel internacional. Las inversiones en mi provincia llueven de extranjeros. Ayer me encontré con un dominican que venía a retirarse a Costambar para Puerto Plata y hacer un edificio de seis pisos, seis apartamentos de uno solo, por la confianza que hay aquí para invertir dinero. Y porque es un gobierno que en el Banco Central tiene catorce mil, casi quince mil millones de dólares de soporte. Yo voy a votar por treinta y nueve millones de dólares (US\$39,000,000.00) y voy a votar por cuatrocientos, consciente de lo que voy a hacer. Cuando llegamos al Gobierno, en Edenorte vimos, fuimos a Santiago y vimos los transformadores, los vehículos, los contadores, todo en un patio tirado y en solares tirado, y sin dar coca, porque no me gusta dar mucha coca, por lo menos Andrés Cueto, reconstruyó todo y pudo con esos contadores y transformadores reparados hacer maravillas para poner luz en campo, como La Hebra de Yasica, que nunca hubo luz, y una pobrecita estación que había en San Marcos, de trece megas; un ratoncito pasó y se quemó, y tenía tres años quemada, y hace un mes y medio se inauguró y se convirtió en treinta y seis megas de electricidad para la estabilidad del fluido eléctrico de Puerto Plata. Entonces, algo estamos haciendo, todos han hecho algo, no vamos a decir que no, no; pero no comparemos, no nos atrevamos a comparar, yo sí tengo



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 102 de 121*

material y déjenme decirle que yo voy a levantar la mano y pido, presidente, el cierre de debate, la prensa puede cogerlo, que los perremeístas vamos a votar por los dos préstamos; tranquilos, no se preocupen.

**Senador presidente:** Tiene la palabra Yván Lorenzo y después don Ricardo de los Santos, para cerrarlo.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Si, presidente. Decidí tomar la palabra, porque no puedo callarme ante grosera provocación. Lo primero es que al “Dr. No” no le importa lo que ocurra mañana con la carrera de endeudamiento, porque el “Dr. No” tiene su fortuna en un paraíso fiscal, como la tiene la mayoría de funcionarios del Gobierno de Luis Abinader. Y como me han provocado, tengo que decirles que yo pienso que estos treinta y nueve millones de dólares (US\$39,000,000.00), es el comienzo de las recaudaciones con la que se empezará a pagar a los turcos que han colocado, en franca violación a la ley, la barcaza que trajo como consecuencia la tentativa de homicidio a una familia senatorial de la bancada oficialista. Y yo pienso que estos treinta y nueve millones de dólares (US\$39,000,000.00) que hoy va a aprobar la bancada del PRM, es el principio de las recaudaciones para pagar ocho millones de dólares(US\$8,000,000.00) que se le pagará mensual solo por colocarse en líneas a una empresa que no va a servir un solo kilo de energía eléctrica a la República Dominicana. Y pienso que estos treinta y nueve millones de dólares (US\$39,000,000.00) que va a aprobar esa bancada del PRM, es para pagarle ocho millones de dólares (US\$8,000,000.00) a una empresa que va a encarecer enormemente el servicio de energía en la República Dominicana, y que solo con la autorización irresponsable del ministro de Medio Ambiente, solo para que se coloque en línea y empezar a pagarle la multimillonaria suma de ocho millones de dólares (US\$8,000,000.00) mensuales sin servir energía fue lo que trajo como consecuencia, como dije antes, la destitución abusiva del superintendente de Energía. En tal sentido, el que tenga oídos que escuche, de qué se trata lo que va a aprobar la bancada del PRM en cumplimiento a la línea palaciega. Muchísimas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos y ahí cerramos los debates.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 103 de 121*

**Senador Ricardo de los Santos Polanco:** Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores. Hay un cantante de mi pueblo, que dice: “El que tiene las lágrimas hondas que empiece a llorar temprano”. Debemos ser tolerantes con la oposición, porque eso es lo que le queda, y ellos saben que tal y como dice John Maxwell, en uno de sus libros de liderazgo: “Que el verdadero líder es el que deja los espacios mejor que como los encuentra”, y ellos están preocupados, porque ellos viendo con el nivel de decencia, el nivel de prudencia y, sobre todo, el nivel de transparencia, ellos saben el país que Luis Abinader va a entregar el 16 de agosto del año 2028. Presidente, yo le pido el cierre de debate, el punto está bien debatido para que conozcamos el proyecto. Muchas gracias, mi presidente.

**Senador presidente:** Pasamos a votar la iniciativa...

**Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco:** Sometá la propuesta de que vaya a la Comisión de Energía.

**Senador presidente:** Sometemos la propuesta del senador Dionis Sánchez, que está solicitando que estos préstamos vuelvan a la Comisión de Energía, que fue a la Comisión de Hacienda. Vamos a someterle esa moción, que quiere el, que vaya a comisión otra vez. Pueden votar por esa propuesta.

**Votación electrónica 018.** Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, para que vaya a la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos la Iniciativa núm. 00889-2021, Contrato de préstamo núm. 4962/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la implementación del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana, hasta por un monto de treinta y nueve millones de dólares de los



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 104 de 121*

Estados Unidos de América con 00/100 (US\$39,000,000.00), el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). **09 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**  
Rechazado. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Rechazada la propuesta de que vuelva a una comisión. Sometemos a votación la Iniciativa 00889-2021. Pueden votar.

**Votación electrónica 019.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00889-2021, Contrato de préstamo núm. 4962/OC-DR suscrito el 18 de marzo de 2021, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la implementación del Programa de Eficiencia Energética de la República Dominicana, hasta por un monto de treinta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$39,000,000.00), el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). **19 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.3 Iniciativa: 01761-2022-PLO-SE**

Convenio de préstamo núm. 9362-DO, suscrito el 20 de mayo de 2022 entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento de políticas de desarrollo para la reforma eléctrica para el crecimiento sostenible. Proponente: Poder Ejecutivo.



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 105 de 121*

Iniciado en la Cámara de Diputados. Depositada el 23/9/2022. Tomada en consideración el 28/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda el 28/9/2022. Informe leído el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Sometemos primero la liberación de lectura de esta Iniciativa núm. 01761-2022. Pueden votar por la liberación de esta iniciativa.

**Votación electrónica 020.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa 01761-2022, Convenio de préstamo núm. 9362-DO, suscrito el 20 de mayo de 2022 entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento de políticas de desarrollo para la reforma eléctrica para el crecimiento sostenible. **19 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado.

Liberado de lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Sometemos a votación en única lectura la Iniciativa 01761-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 021. Votación anulada.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura la Iniciativa 01761-2022, Convenio de préstamo núm. 9362-DO, suscrito el 20 de mayo de 2022 entre la República Dominicana y el Banco Internacional de



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 106 de 121*

Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento de políticas de desarrollo para la reforma eléctrica para el crecimiento sostenible.

**19 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Votación adjunta al acta.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Yo tengo la mano levantada.

**Senador presidente:** Espérate, déjala sin efecto la votación.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Yo no he votado, yo pedí la palabra.

**Senador presidente:** Él había pedido la palabra y yo no lo vi, déjenla sin efecto la votación. Tiene la palabra.

(El senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, solicita anular la votación núm. 21, de la Iniciativa 01761-2022).

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias, presidente...

**Senador presidente:** Un momentito senadores. Tiene la palabra senador.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias, señor presidente. Presidente, ¿usted sabe porque se van ahora en el 2024? Por abusadores que son; son abusadores y esta es una provocación, en un día veinticuatro mil millones de pesos (RD\$24,000,000,000.00) prestados para actividades reeleccionistas, es un abuso. Y yo había dicho cuando empezó la carrera de endeudamiento, que, por las características de las pirañas, por la voracidad de este Gobierno, ellos eran unas pirañas; pero yo me equivoque, yo tengo que pedirles perdón a las pirañas, porque son peores que las pirañas, se van a comer el país en cuatro años, va a haber que hacer una reconstrucción total. Presidente, cómo es posible que



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 107 de 121*

mientras agarran ochocientos millones de pesos (RD\$800,000,000.00) para estrategia de comunicación del Palacio, ochocientos millones de pesos (RD\$800,000,000.00) solo la Dirección de Comunicación de un fuetazo, estén tomando veinticuatro mil millones de pesos (RD\$24,000,000,000.00) prestados en un día. Presidente, pero mire: ellos no han ejecutado del Presupuesto de Gasto de Inversión, solo el 47%, ¿Dónde están almacenando tanto dinero? ¿Para qué, y dónde tienen tanto dinero?. Solo han ejecutado el 47%. Presidente, nosotros sometimos una resolución que buscaba que se investigue, presidente, mírela aquí, una resolución que se buscaba que se investigue el ministro de Hacienda, para que explique los treinta mil millones que escondió del Presupuesto del año 2021, que no se ejecutaron y que lo mandaron a un fideicomiso, aun cuando no se había aprobado la Ley de Fideicomiso. Y para el año 2022, solo han ejecutado para el gasto de capital el 47% ¿Qué quiere decir esto, presidente? Que no van a poder ejecutar ni siquiera el 50%. ¿Dónde están escondiendo tanto dinero? Para poner al pueblo dominicano a pagar intereses por un dinero que lo tienen escondido y nosotros sometimos la resolución, porque el año pasado escondieron treinta mil millones, y ahora van a esconder el doble, y yo me pregunto ¿Qué van hacer en esa campaña reeleccionista? ¿Qué van a hacer con tanto dinero? Cuando yo escuché el poema de mi querido pastor, porque aquí son poemas que la bancada oficialista han recitado, poemas, para endeudar el país en un solo día con veinticuatro millones de pesos (RD\$24,000,000.00) ¿y hasta dónde van a llegar, presidente? ¿hasta dónde? ¿Cuál es el país que le vamos a dejar a las generaciones venideras? Mire, presidente, solamente para decir que estamos cambiando ochocientos millones de pesos (RD\$800,000,000.00) el DICOM; el ministerio fracasado de Interior y Policía, el fracasado Ministerio de Interior, por un lado, presidente, tres millones seiscientos treinta y cinco mil y, por otros cuatro millones ochocientos mil, en dos meses consecutivos, fracasado, la inseguridad se está comiendo al país, ¿Adónde llevan este dinero? ¿Qué van a hacer con tanto dinero? Cuántas voluntades pretenden comprar de cara al proceso electoral para la reelección de una candidatura natimurta, porque a todas luces no tiene posibilidad; entonces, presidente, de nuevo, yo voy a apelar a la sensibilidad humana de ustedes. Ustedes tienen hijos. Parecería una chercha ahora, porque ustedes son la bancada mayoritaria, y ustedes van a aparecer mañana en primera plana que aprobaron veinticuatro mil millones, todo eso está bien, son la bancada atropellante en este momento. El Partido de la Liberación se endeudó, hizo las grandes transformaciones. Por eso, ustedes llegan temprano a su curul, porque hay un sistema vial de comunicación, porque hay un



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 108 de 121*

sistema de transporte como hay metros, elevados, túneles, pero ustedes han votado más trece mil millones, y hoy van a votar veinticuatro mil millones que no se ve en nada, en qué han invertido, parecería que están engavetados, porque no se ve en nada. Entonces, presidente, yo, el Partido de la Liberación Dominicana no votará por más endeudamiento por parte del Gobierno. Entendemos que es un atropello y una provocación al pueblo dominicano; pero, en las manos de la bancada oficialista; está; que Dios se lo cobre si ellos continúan su rosario de atropello contra nuestra bancada, porque a ellos fue que el pueblo le dijo que estamos cambiando. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Tiene la palabra senador Antonio Marte.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Gracias, señor presidente, gracias señores senadores. A veces, vamos a escuchar y vemos cosas. Yo sabía que esto venía y que le iba a pasar a Luis peor, poco le ha pasado. Cuando usted endeuda una empresa tiene que buscar dinero de donde sea para poder pagar. Dice Temo, ese Temo que era de economía, “El PRM se jodió”, ¿y por qué se jodió? Porque el PLD tiene el 80% de los empleados trabajando y no puede tomar ninguna decisión, porque tiene que... nos están informando a nosotros. Bueno, ¡es penoso esto! Es verdad hay que endeudarse, hay que deber, hay que coger prestado, ¿cómo pagan? ¿cómo pueden pagar sin hacer una reforma? Tienen que coger prestado necesariamente. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Pasamos a votar en única lectura esta Iniciativa núm. 01761-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 022.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01761-2022, Convenio de préstamo núm. 9362-DO, suscrito el 20 de mayo de 2022 entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento de políticas de



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 109 de 121*

desarrollo para la reforma eléctrica para el crecimiento sostenible. **19 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

**Senador presidente:** Ahora quedan siete iniciativas que voy a someter la liberación de lectura para irlas sometiendo una a una. Iniciativa 01403-2022, 01514-2022, 01516-2022, 01524-2022, 01569-2022, 01678-2022 y 01728-2022. Sometemos estas siete iniciativas para que sean liberadas de lectura para después irlas sometiendo cada una a votación. Pueden votar.

**Votación electrónica 023.** Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las iniciativas siguientes:

01403-2022, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general de Comedores Económicos, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de un comedor en el municipio de Guaymate, provincia La Romana.

01514-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha deportiva en el Barrio George, provincia La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 110 de 121*

Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el Barrio George, de la ciudad de La Romana”.

01516-2022, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha deportiva en Villa San Carlos, provincia La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio Villa San Carlos, de la ciudad de La Romana”.

01524-2022, Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la estrella dominicana del baloncesto de la NBA Al Horford, por su vida deportiva, sus éxitos alcanzados y por su participación como primer dominicano en jugar unas finales de campeonato mundial de la National Basketball Association (NBA). **Título modificado:** “Resolución que reconoce a Alfred Joel Reynoso (Al Horford) por ser el primer jugador en participar en unas finales de la Asociación Nacional de Basquetbol (NBA)”.

01569-2022, Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Deporte y al Ministerio de Educación con la finalidad de techar las canchas de las escuelas



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 111 de 121*

primarias La Inmaculada y Elupina Cordero, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez para la construcción del techado de las canchas de la escuela primera de La Inmaculada y Elupina Cordero, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor”

01678-2022, Resolución mediante al cual solicita al presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona, disponga iluminar el Faro Colón con energía renovable.

01728-2022, Resolución que solicita al magistrado, Luis Henry Molina Peña, en su calidad de presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, poner en funcionamiento el Distrito Judicial de Yamasá. **25 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado.

Liberadas de lectura. votación adjunta al acta.

#### **10.8.4 Iniciativa: 01403-2022-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general de Comedores Económicos, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de un comedor en el municipio de Guaymate, provincia La Romana. Proponente: Iván José Silva Fernández.  
Depositada el 8/3/2022. Tomada en consideración el 24/3/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 24/3/2022. Informe leído con modificaciones el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01403-2022. Pueden votar



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 112 de 121*

**Votación electrónica 024.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01403-2022, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República Dominicana, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al administrador general de Comedores Económicos, Edgar Augusto Feliz Méndez, la instalación de un comedor en el municipio de Guaymate, provincia La Romana. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.5 Iniciativa: 01514-2022-PLO-SE**

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha deportiva en el barrio George, provincia La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio George, de la ciudad de La Romana”. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 24/5/2022. Tomada en consideración el 1/6/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 1/6/2022. Informe leído con modificaciones el 19/10/2022. Dejada sobre la mesa el 01/11/2022.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01514-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 025.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01514-2022, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha deportiva en el barrio George, provincia La



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 113 de 121*

Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio George, de la ciudad de La Romana”. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.6 Iniciativa: 01516-2022-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha deportiva en Villa San Carlos, provincia La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio Villa San Carlos, de la ciudad de La Romana”. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 24/5/2022. Tomada en consideración el 1/6/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 1/6/2022. Informe leído con modificaciones el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Pueden votar por la Iniciativa núm. 01516-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 026.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01516-2022, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha deportiva en Villa San Carlos, provincia La Romana. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 114 de 121*

República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez, para disponer la construcción de una cancha deportiva en el barrio Villa San Carlos, de la ciudad de La Romana". **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.7 Iniciativa: 01524-2022-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la estrella dominicana del baloncesto de la NBA Al Horford, por su vida deportiva, sus éxitos alcanzados y por su participación como primer dominicano en jugar unas finales de campeonato mundial de la National Basketball Association (NBA). **Título modificado:** "Resolución que reconoce a Alfred Joel Reynoso (Al Horford) por ser el primer jugador en participar en unas finales de la Asociación Nacional de Basquetbol (NBA)". Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 31/5/2022. Tomada en consideración el 14/6/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 14/6/2022. Informe leído con modificaciones el 19/10/2022. Dejada sobre la mesa el 01/11/2022.

**Senador presidente:** Pueden votar por la Iniciativa núm. 01524-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 027.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01524-2022, Resolución mediante la cual se otorga un merecido reconocimiento a la estrella dominicana del baloncesto de la NBA Al Horford, por su vida deportiva, sus éxitos alcanzados y por su participación como primer dominicano en jugar unas finales de campeonato mundial de la National Basketball Association (NBA). **Título modificado:** "Resolución que reconoce a Alfred



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 115 de 121*

Joel Reynoso (Al Horford) por ser el primer jugador en participar en unas finales de la Asociación Nacional de Basquetbol (NBA)”. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.8 Iniciativa: 01569-2022-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de La República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Deporte y al Ministerio de Educación con la finalidad de techar las canchas de las escuelas primarias La Inmaculada y Elupina cordero, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez para la construcción del techado de las canchas de la escuela primera de La Inmaculada y Elupina Cordero, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor”. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 5/7/2022. Tomada en consideración el 12/7/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Educación el 12/7/2022. Informe leído con modificaciones el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Pueden votar por esta Iniciativa núm. 01569-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 028.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01569-2022, Resolución mediante la cual se le solicita al presidente de La República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Deporte y al Ministerio de Educación con la finalidad de techar las canchas de las escuelas primarias La Inmaculada y Elupina Cordero, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona,



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 116 de 121*

instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, Carlos Bonilla Sánchez para la construcción del techado de las canchas de la escuela primera de La Inmaculada y Elupina Cordero, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor". **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura.  
Votación adjunta al acta.

#### **10.8.9 Iniciativa: 01678-2022-SLO-SE**

Resolución mediante al cual solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga iluminar el Faro Colón con energía renovable. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 23/8/2022. Tomada en consideración el 31/8/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos el 31/8/2022. Informe leído el 19/10/2022. Dejada sobre la mesa el 01/11/2022.

**Senador presidente:** Podemos votar por la Iniciativa núm. 01678-2022 Pueden votar.

**Votación electrónica 029.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01678-2022, Resolución mediante al cual solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga iluminar el Faro Colón con energía renovable. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

#### **10.8.10 Iniciativa: 01728-2022-SLO-SE**

Resolución que solicita al magistrado Luis Henry Molina Peña, en su calidad de presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, poner en funcionamiento el Distrito Judicial de Yamasá. Proponente: Lenin Valdez López. Depositada el 7/9/2022.



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 117 de 121*

Tomada en consideración el 13/9/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 13/9/2022. Informe leído el 1/11/2022.

**Senador presidente:** Podemos votar por esta Iniciativa núm. 01728-2022. Pueden votar.

**Votación electrónica 030.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01728-2022, Resolución que solicita al magistrado Luis Henry Molina Peña, en su calidad de presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia, poner en funcionamiento el Distrito Judicial de Yamasá. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

**10.9 Iniciativas liberadas de trámites**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**Senador presidente:** Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

**11. Pase de lista final**



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 118 de 121*

**11.1 Senadores presentes (28)**

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente  
Santiago José Zorrilla : vicepresidente  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria  
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria  
Héctor Elpidio Acosta Restituyo  
José Antonio Castillo Casado  
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano  
Virgilio Cedano Cedano  
Ricardo de los Santos Polanco  
Milcíades Marino Franjul Pimentel  
Ramón Rogelio Genao Durán  
Carlos Manuel Gómez Ureña  
Aris Yván Lorenzo Suero  
Casimiro Antonio Marte Familia  
Valentín Medrano Pérez  
Martín Edilberto Nolasco Vargas  
Franklin Ysaías Peña Villalona  
Ramón Antonio Pimentel Gómez  
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos  
Bautista Antonio Rojas Gómez  
Franklin Martín Romero Morillo  
Melania Salvador Jiménez  
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco  
Iván José Silva Fernández  
David Rafael Sosa Cerdá  
Antonio Manuel Taveras Guzmán  
Lenin Valdez López  
Alexis Victoria Yeb

**11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)**



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 119 de 121*

Félix Ramón Bautista Rosario

José Manuel del Castillo Saviñón

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Faride Virginia Raful Soriano

### **11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

### **12. Cierre de la sesión**

**Senador presidente:** Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para el día martes, que contamos a 15 del mes de noviembre del cursante año de 2022, a las 02:00 p. m. Le pedimos a las comisiones, que sigan avanzando en los conocimientos de los proyectos. Que pasen feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 07:05 p. m.

**Rafael Eduardo Estrella Virella**

Presidente

**Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez**

Secretaria

**Lía Y. Díaz Santana de Díaz**

Secretaria



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 120 de 121*

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcripciones; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés María Rodríguez Maldonado, taquígrafo-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento cuarenta (0140), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**Famni María Beato Henríquez**  
Directora Elaboración de Actas

**Julissa Flores Quezada**  
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**  
Coordinadora de Taquígrafas y Transcripciones

**Ronny de Jesús Ramírez Pichardo**  
Corrector de Estilo

**Inés María Rodríguez M.**  
Taquígrafo-Parlamentaria



*Acta núm. 0140, del martes 08 de noviembre de 2022, pág. núm. 121 de 121*

